



INFORME FINAL DE AUDITORIA Con Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 13.17.08 COMUNICACIÓN DE LA CULTURA EN EN MUSEOS- PROGRAMA 38 Auditoria de Gestión

Período 2016

Buenos Aires, Agosto 2018

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jean Jaures 216, 3° Piso - Ciudad de Buenos Aires

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagán

Auditores Generales

Cdra. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Cdor. Vicente Rodriguez

Lic. Hugo Vasques

PROYECTO: 13.17.08

NOMBRE DEL PROYECTO: Comunicación de la cultura en museos. Programa 38

MINISTERIO DE CULTURA: Gestión

PERIODO BAJO EXAMEN: 2016

EQUIPO DESIGNADO:

DIRECTOR DE PROYECTO: Lic. Elfreedes Sales Navas

SUPERVISOR: Sergio Maestri. Fernando Santiago

OBJETO: UE 525 DG Patrimonio, Casco Histórico y Museos. Programa
Presupuestarios 38 Comunicación de la cultura en museos

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los
objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia, en relación
a los registros que gestionan.

ACTIVIDADES DE CAMPO: 10 de marzo al 1 de noviembre de 2017

FECHA DE APROBACIÓN: 15 DE AGOSTO DE 2018

APROBADO POR: DISIDENCIA PARCIAL

RESOLUCIÓN NRO: 293/18

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, Agosto 2018
Período Examinado	Año 2016.
Objeto de la Auditoría	Jurisdicción 50, UE 525 DG Patrimonio, Casco Histórico y Museos. Programa Presupuestarios 38 Comunicación de la cultura en museos
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia, en relación a los registros que gestionan.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por LEY N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa, aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se desarrollaron entre el 10 de marzo y el 1 de noviembre de 2017
Observaciones	1- La Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico (DGPMYCH) posee información inconsistente sobre la real estructura que administra. En efecto se encuentra acreditado por la misma información brindada por el organismo en contraposición de la existente en la página web respectiva y lo informado posteriormente por la Dirección Operativa Museos 2- El Museo del Humor figura en el SIGAF como Centro de Museos por haber sido anteriormente sede de la DG de Museos, resultando incorrecta su denominación. 3- Se identifica un débil conocimiento del alcance de las propias competencias orgánicas por parte de los niveles gerenciales vinculados al Programa Presupuestario 38. Asociaciones de amigos 4- El programa no cuenta con la información obligatoria actualizada de las Asociaciones de amigos. Los mecanismos destinados a garantizar el cumplimiento no han sido efectivos. 5- Los legajos de cada Asociación de amigos no están unificados sino que existe información dispersa.

	6- Los convenios no dejan establecido un compromiso específico de las Asociaciones de Amigos. No existe un mecanismo que asocie los aportes de las AA a la generación de recursos posible mediante las actividades. El programa no tiene forma de verificar la correspondencia entre la recaudación generada y los gastos de los museos asumidos por las AA. 7- Respecto al requisito de que el legajo contenga la memoria y balance actualizado se observa que en un 40% de los casos no se ha verificado su cumplimiento. Sistema informático 8- El Registro Único de Bienes Culturales (RUBC) se encuentra instalado y funcionando en los diez museos. Si bien el sistema al día de hoy cumple con el requerimiento básico impuesto por el Gobierno de la Ciudad (Ordenanza N° 48889), la plataforma tiene ya 10 años y está obsoleta. 9- El software utilizado está desactualizado. 10-El nuevo sistema informático de gestión on line (www.museos.com.ar) <u>no está incorporado formalmente a los sistemas del Gobierno de la Ciudad.</u> 11-El pago del servidor donde está alojada la página web no se realizó a través del presupuesto de la DGPMYCH sino con un medio de pago personal del funcionario a cargo. Capacitación 12-No se han desarrollado planes de capacitación específica (gestión cultural, u otros) para el personal. No obstante ello, todo el personal ha tenido permiso para acceder a cursos de diversa índole que fueron organizados por el GCBA e Instituciones privadas. Metas 13-No se verificó una metodología sistemática para la elaboración de las metas programáticas y de actividades. 14-Se verificó que la exposición de resultados, de metas físicas, varía según la fuente de información oficial que se utilice lo que resta certeza a la información. 15-Metas físicas: si bien la meta física es por programa, las actividades desplegadas son de distinto tipo desvirtuando la construcción de la meta. La meta programática suma asistentes a eventos con asistentes a talleres siendo actividades de distinto tenor y compromiso.
--	---

	16-Es importante destacar que el año 2016 presenta la menor cantidad absoluta de asistentes considerado el trienio que toma como línea de base el año 2014. Se observa que pasa de 1.116.6656 asistentes en el año 2014 a 727.715 en 2016, con una baja de un 35%. 17-La actividad 18 (Incremento del acervo cultural) ejecutó la totalidad de sus recursos en inciso 1 (gastos en personal). La ejecución presupuestaria no expresa gastos en bienes que incrementen el acervo cultural de la Ciudad en el marco de la política de adquisición de patrimonio. Contrataciones artísticas 18-Se constató que 34 contratos de locación sobre un total de 54 (70%), se encontraban incompletos en su cláusula 9, la misma contiene campos que permiten detallar el día, mes y año en el que se suscribe el contrato. 19-Se constató que en 47 expedientes (87%), la fecha de inicio de servicio que menciona el contrato de locación en su cláusula 1 es anterior a la fecha de presentación de documentación, se tomó como referencia la fecha en la cual el agente retiro por la institución correspondiente, los certificados solicitados. 20-Se constata que en 54 contratos de locación (100%), su cláusula 1 no se encontraba completa, faltando en la misma el número y la fecha de la resolución correspondiente. 21-Se constata que en 54 expedientes (100%). las resoluciones que otorgan los cargos de los mismos fueron posteriores al inicio de actividades. 22-Se observó que en 57 expedientes (22.8%) del universo de contrataciones artísticas se utilizó dicha figura para contratar actividades de servicios distintas a las especificadas. Entre las cuales se contaban funciones de limpieza, asistencia contable, jardinería, entre otras. Contrataciones de Servicios No Especificados prestados por personas físicas. 23- En el análisis e cumplimiento de los requisitos de contratación se observa que el 100% de los expedientes de la muestra (21 casos) no cuentan con el certificado de Deudores Alimentarios. El 40 % (8 expedientes) no informan el contrato administrativo. 85 % (17 expedientes) de los expedientes no cuentan con la Constancia de Ingresos Brutos. El 40% no presenta fotocopia de Título Universitario/Terciario.
--	---

	24-Mediante análisis se pudo constatar también que el 85% del total de expedientes enviados incumplen con el pago de honorarios estipulados por contrato. 25-Se verificó que el 85% de los expedientes presenta facturas en concepto del "cláusula ampliatoria según Contrato" por distintos montos que difieren en todos los expedientes, no verificándose dicha cláusula en ninguno de los contratos vigentes, ni en Adenda ni en Resolución aprobatoria de los mismos. 26-Se constató que en dos (2) expedientes se presenta la documentación requerida para la contratación legal de una persona en fecha posterior a la firma del contrato. Contrataciones de Servicios especializados comerciales y financieros prestados por personas jurídicas. 27-Se observó en las dos actuaciones correspondientes a Convenios Marco para la contratación de servicios (uno de artes gráficas y el otro servicio de fletes) que el alcance de estas contrataciones es general a todas las áreas dependientes del GCBA. No se han detectado vinculaciones o menciones respecto a algún requerimiento o necesidad de contratación concreta y puntual por parte del organismo auditado Cajas chicas Comunes y/o Especiales 28-Se verificó que en 15 comprobantes (6,5%) la transcripción a la rendición en el expediente era distinta a la factura original. 29-Se verificó que 26 comprobantes (11,3% del total) tenían errores entre los cuales se cuentan: El número de Código de Autorización de Impresión (CAI) no existe en las bases de datos del organismo; La CUIT del emisor no se corresponde con el CAI ingresado; El tipo de comprobante no se corresponde con el CAI ingresado; El punto de venta consignado no se corresponde con el CAI ingresado; El número de comprobante no se corresponde con el CAI ingresado; La fecha consignada no se corresponde para el CAI ingresado. Ingresos no tributarios 30-Sobre una muestra de 43 transacciones el organismo no brindó información sobre 7 (16,27%); 1 no registró movimientos (2,32%) y 2 casos (4,65 %) presentaron diferencias entre lo informado por el programa y los comprobantes remitidos por los museos.
--	--

	Convenios 31-Se verificaron en los que no se informa cuál es la actividad a realizar. 32-De los 13 convenios onerosos tramitados por Asociaciones de amigos se observa que en un caso (7%) no se pudo catalogar dentro de los estándares habituales del objeto de los convenios, ya que este no correspondía a curso, exposición ni seminario. 33-En un caso (7%) se incumple con la cláusula 3 del convenio al no explicitar día y horario del curso, taller o actividad. 34-En 2 casos (14%) no se informa el monto abonar al profesor/profesora, solo menciona monto fijo acordado. 35-En un caso (7%) se verifica un incumplimiento de la cláusula 2 del convenio, en el mismo se registran dos tipos de actividades distintas dictadas por la misma agente, ambas de índole onerosas y por montos diferentes.
Conclusión	La Dirección General responsable de los museos administra un importante y valioso patrimonio que requiere la planificación de la gestión en sus distintos componentes. Es especialmente valioso actualizar y consolidar los sistemas informáticos de gestión y registro de bienes culturales para que sean herramientas de utilidad a nivel operativo y estratégico. Asimismo sería favorable mejorar el ambiente de control para el óptimo desarrollo del programa mediante una clara identificación de responsabilidades, actividades, requerimientos y expectativas en los niveles gerenciales. También en lo referido al cumplimiento efectivo de la normativa para la tramitación de adquisiciones, así como los requisitos establecidos a las Asociaciones de Amigos de los Museos. Respecto a los objetivos del Programa debe señalarse que es imperioso analizar los motivos por los cuales la cantidad de visitantes a museos ha descendido sistemáticamente y elaborar una estrategia que permita romper esa tendencia. También resulta necesario elaborar metas programáticas adecuadas que permitan la agregación de resultados de las distintas actividades a fin de que permitan una real valoración del desarrollo del Programa. Para finalizar, resulta valioso que la organización desarrolle un plan de capacitación para el personal de todos los niveles en cuestiones tanto

	de gestión cultural como otras que se identifiquen prioritarias para el desarrollo de las políticas como para la promoción del personal.
--	--

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
"COMUNICACIÓN DE LA CULTURA EN MUSEOS- PROGRAMA 38"
PROYECTO N° 13.17.08

DESTINATARIO

Señor
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Diego César Santilli
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por los artículos 131, 132 y 136 de la Ley N° 70, y por la Resolución N° 363/AGC/2016, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) realizó una Auditoría de Gestión en el ámbito de la Jurisdicción 55 Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 525 – Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico, con el objetivo de evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia, en relación a los registros que gestionan.

I. Objeto:

Programa 38 Comunicación de la cultura en museos.

II. Objetivo

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia, en relación a los registros que gestionan.

III. Alcance del Examen

Evaluar en términos de eficacia y eficiencia la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales¹.

III.1. Marco Normativo de la Auditoría

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad de Buenos Aires y la Resolución N° 161-AGCBA/00, y de acuerdo al plan anual de auditoría aprobado por la Resolución N° 363/16.

La normativa aplicable al programa y actividad auditada se resume en el Anexo I que forma parte del presente Informe.

III.2. Procedimientos Aplicados

- Se analizó la normativa aplicable a la ejecución del Programa.
- Se realizó el análisis presupuestario del Programa para el ejercicio auditado;
- Se relevaron los circuitos de gastos de la DGPMCH en particular los correspondientes al Programa Presupuestario 38;

¹ Auditoría de Gestión La auditoría de gestión es un examen sistemático de evidencias con el objeto de fundar una opinión independiente acerca de la gestión de una organización gubernamental, programa, actividad o función. Implican el examen de la gestión del ente con el propósito de evaluar la eficiencia de sus resultados con referencia a las metas fijadas, los recursos humanos, financieros y materiales empleados; la organización, utilización y coordinación de dichos recursos y los controles establecidos, con el objetivo de proveer información para facilitar la toma de decisiones por parte de funcionarios con responsabilidad para supervisar o iniciar acciones correctivas. Dirección General de Planificación – Departamento Estructuras Administrativas Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires Ordenamiento Normativo Consolidado Las auditorías de gestión comprenden a las auditorías de economía y eficiencia y a las auditorías de eficacia. En los programas y proyectos auditados correspondientes al sector público, se deberán contemplar los principios de ética y equidad, verificando la existencia de una adecuada protección y resguardo de las necesidades e intereses de la comunidad.

- Se relevaron las condiciones de resguardo físico de las bases de datos y operaciones, las condiciones ambientales de funcionamiento y la existencia de plan de contingencia para su resguardo en los sectores informáticos;
- Se analizó la estructura organizativa de la DGPMCH (misiones y funciones de cada uno de los niveles) durante el ejercicio 2016;
- Se analizaron los manuales de procedimientos que aplican a los circuitos administrativos relacionados;
- Se analizó el marco normativo de funcionamiento de la DGPMCH;
- Se analizó el parametrizado de Crédito (sancionado, vigente, definitivo, devengado y pagado) del Programa N° 38 Período 2016, desagregado por actividad, inciso, partida principal, partida parcial y por fuente de financiamiento; se lo actualizó en base a la Cuenta de Inversión;
- Se solicitó Presupuesto físico 2016 (con expresión de metas y unidades de medida), para el Programa N° 38.
- Se solicitaron los Informes de auditorías externas e internas realizadas con relación al periodo 2016;
- Se solicitó la habilitación de un perfil para el equipo actuante en sistema informático de la DGPMCH con máximo acceso en consultas;
- Se definió el criterio de determinación de la muestra de auditoría;
- Se realizó el relevamiento de los expedientes y rendiciones solicitados;
- Se solicitaron los indicadores de gestión que aplica la DGPMCH;
- Se desarrollaron indicadores para su evaluación;

Actividades de Campo: 10 de marzo al 1 de noviembre de 2017

IV. Aclaraciones previas

IV.1. Descripción del Programa Presupuestario 38

La Unidad Ejecutora 525 – Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico (DGPMYCH), de la Jurisdicción 50 Ministerio de Cultura tiene bajo su responsabilidad 4 programas presupuestarios:

- Programa 37. Divulgación y Preservación Del Patrimonio De La Ciudad
- Programa 38. Comunicación De La Cultura En Museos.
- Programa 41. Puesta En Valor Del Casco Histórico y Su Entorno
- Programa 42. Escuela Taller Del Casco Histórico.

El motivo de esta auditoría es el Programa 38 **Comunicación de la cultura en museos**, que tiene los siguientes objetivos²:

Objetivos generales:

Generar políticas de adquisición de patrimonio, utilizando diversos recursos que permitan no solo acrecentar las colecciones existentes sino promover e incentivar la actividad de artistas independientes mediante salones o premios adquisición.

Generar espacios aptos que alberguen las colecciones, implementando herramientas de preservación.

Fomentar la comunicación como mediador educativo a través de constantes mejoras expositivas y puentes que faciliten el acercamiento al público.

Promover la investigación como eje fundamental de nuevos conocimientos y como estudio de patrimonio.

² http://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/50._ministerio_de_cultura.pdf

Los objetivos propuestos responden a la necesidad de atender cinco funciones esenciales de los museos: incorporar patrimonio, conservarlo, investigar, difundirlo y exponerlo. Para ello proponemos los siguientes:

Objetivos específicos:

- 1- Mantener el impulso del lanzamiento del "Nuevo Mamba".*
- 2- Sostener el aumento de los visitantes del grupo llamado chicos (niños y adolescentes), así como el grupo de personas con capacidades especiales, y otros grupos con dificultades de acceso a los museos de tipo geográfico, económico, cultural, entre otras.*
- 3- Reforzar el cumplimiento de la Ordenanza N° 48889, del Registro Único de Bienes Culturales. El objetivo implica el desarrollo informático de un sistema de gestión de museos que abarque el registro, documentación y catalogación de las colecciones patrimoniales, al que se le sumarán las estadísticas, hoy bajo el nombre de S.E.M.*
- 4- Mejorar y modernizar los métodos expositivos del patrimonio, incorporando permanentemente nuevas tecnologías en los museos, contemplando la conservación y preservación del mismo y buscando mejorar la estética y calidad comunicativa en la exhibición.*
- 5- Crear nuevos salones o concursos que incorporen patrimonio a los museos.*
- 6- Generar una actividad editorial permanente especialmente en trabajos de investigación y divulgación.*
- 7- Promover espacios gastronómicos temáticos y locales de venta de productos con motivos relacionados al patrimonio de los museos.*
- 8- Ejecutar mejoras (accesibilidad, seguridad y planes de evacuación) y reparaciones tendientes a adecuar los espacios de todos los museos a estándares internacionales de exhibición.*

9- Diseñar y adquirir merchandising para su venta al público como forma de continuar en el tiempo con la experiencia "visita al museo".

10- Adquirir sistemas de seguridad acordes a las necesidades museológicas.

11- Contratar personal especializado para llevar a cabo los objetivos anteriores.

12- Ejecutar planes de capacitación para el personal de los museos y de esta Dirección General.

13- Aumentar los alcances de La Noche de los Museos.

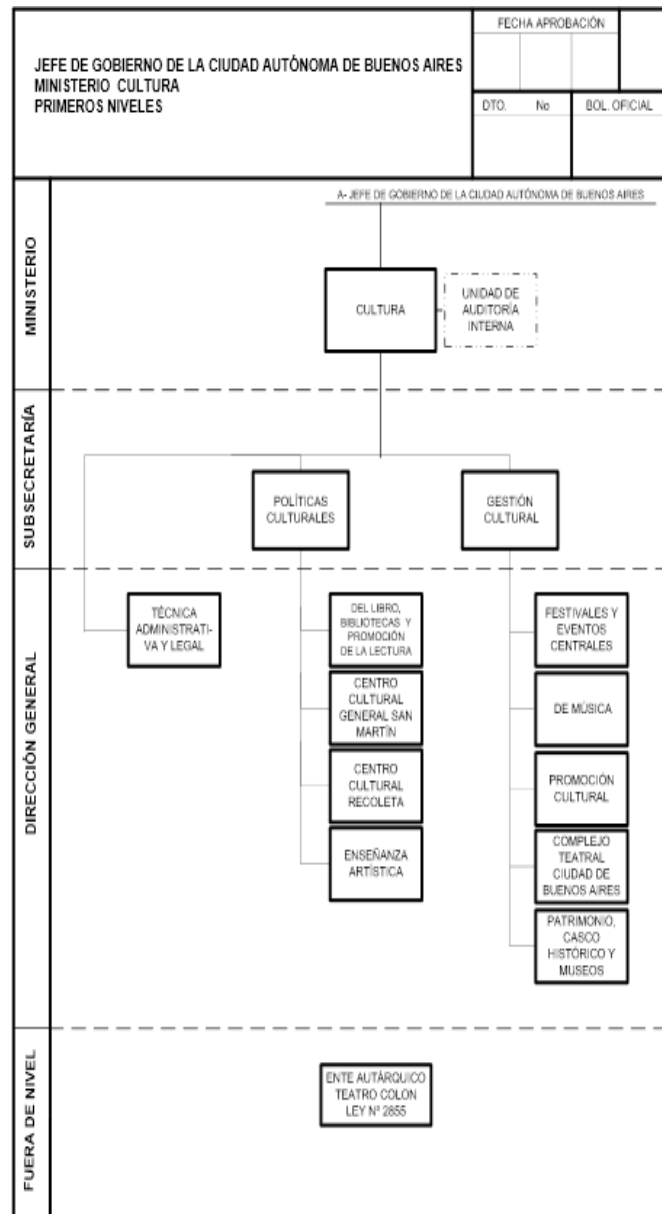
14- Sostener un programa permanente de equipamiento informático y renovación tecnológica que permita cumplir con los objetivos anteriores.

IV.2. Estructura Orgánico funcional

Identificación del Área responsable de las operaciones auditadas. Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico

La Unidad Ejecutora 525 -Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico (DGPMYCH)- es la responsable de la implementación del Programa 38 **Comunicación de la cultura en museos.** Depende orgánicamente de la Subsecretaría de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires. Esta estructura está formalizada en el Decreto N° 363/GCABA/15, de fecha 15 de diciembre de 2015, y establece la organización del Ministerio de Cultura hasta el nivel de Direcciones Generales y organismos fuera de Nivel (BOCBA 4783) que luego fuera modificada por el Decreto N°299/16.

Cuadro 1: Organigrama



La Unidad Ejecutora 525 -Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico (DGPMYCH)- integró una serie de Direcciones Generales preexistentes que perdieron ese rango y pasaron a ser Gerencias Operativas. Esas ex Direcciones

Generales eran las de Patrimonio e Instituto Histórico (UE 521), de Casco Histórico (UE528) y de Museos (UE 522).

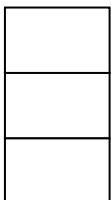
La nueva Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico (DGPMYCH) concentra las competencias sobre los Programas Presupuestarios que ejecutaban las DG precedentes, de modo que durante el ejercicio presupuestario 2016 fue la responsable de la ejecución presupuestaria de, entre otros, el Programa Presupuestario 38 – Comunicación de la Cultura en Museos, que previamente estaba a cargo de la DG de Museos.

La Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico (DGPMYCH)- está compuesta por 5 Gerencias operativas:

- 1- Gerencia Operativa Arquitectura y Gestión Edilicia Cultural.
- 2- Gerencia Operativa Gestión de Operaciones.
- 3- Gerencia Operativa Logística y Asistencia Escenotécnica.
- 4- Gerencia Operativa Casco Histórico.
- 5- Gerencia Operativa Museos.

Para el caso del Programa 38, motivo de esta auditoría, el área que desarrolla las misiones y funciones sustantivas es la Gerencia operativa de Museos que tiene en cada museo un Director con rango de subgerente operativo.

La Gerencia Operativa Museos, establece políticas culturales para la promoción, preservación y difusión de su patrimonio. Dicha Gerencia tiene a su cargo 11 museos de los cuales sólo 10 se encuentran incorporados en la estructura de la Gerencia Operativa según decreto 299/16 restando formalizar la situación del Museo del Humor (Centro de Museos), que fuera anteriormente sede de la Dirección General de Museos, que no figura en dicho listado. Asimismo, la Gerencia cuenta con otros dos espacios que, aún sin ser museos, están bajo su responsabilidad: el



Cine El Plata y la Torre Monumental, las cuales tampoco tienen formalizada su situación dentro del organigrama de la Gerencia operativa.

Los museos incorporados en el Decreto 299 son los siguientes:

Cuadro 2: Listado de museos

	Museos	DOMICILIO
1	Museo Histórico de Buenos Aires Cornelio de Saavedra	Crisólogo Larralde 6309
2	Museo de la Ciudad	Defensa 219/223 - Alsina 412
3	Museo del Cine Pablo Ducrós Hicken	Agustín R. Caffarena 51, La Boca
4	Museo de Arte Moderno de Buenos Aires	Av. San Juan 350
5	Museo de Esculturas Luis Perloti	Pujol 644
6	Museo de Arte Español Enrique Larreta	Vuelta de Obligado 2155
7	Museo de Arte Popular José Hernández	Av. del Libertador 2373
8	Museo de Artes Plásticas Eduardo Sívori	Av. Infanta Isabel 555
9	Museo Carlos Gardel	Jean Jaurés 735
10	Museo de Arte Hispanoamericano Fernández Blanco	Palacio Noel Suipacha 1422// Casa Fernández BlancoHípólito Irigoyen 1420

Fuente: Decreto 299/16

El museo que resta formalizar en la estructura es el siguiente:

Cuadro 3: Listado de museos sin formalizar

	Museo	Domicilio
11	MuHu - Museo del Humor	Av. de los Italianos 851 - Puerto Madero

Fuente: Elaboración propia en base a información enviada por el organismo.

En ANEXO II se presentan las características distintivas de cada Museo de la Ciudad.

Las Direcciones de cada Museo tienen definidas como acciones las siguientes:

1. Diseñar, administrar, programar, difundir, promover y fiscalizar las actividades del museo sobre la base de los lineamientos establecidos por la Dirección General.

2. Planificar, definir estrategias, establecer metas, elaborar programas, pronósticos y estimaciones para adquirir bienes y administrar, preservar, promover y difundir el patrimonio del museo.
3. Coordinar con la Gerencia Operativa Museos las acciones para la preservación de las colecciones de los museos aplicando las medidas preventivas de conservación, seguridad y mantenimiento.

Las actividades realizadas por los Museos son diversas y variadas. Cada Museo realiza actividades, cursos y talleres, exposiciones y conciertos. Exhiben exposiciones permanentes que consisten en colecciones de muestras en salas y exposiciones temporarias. El encuentro Cultural que fue desarrollado el 29 de octubre del 2016, LA NOCHE DE LOS MUSEOS, fue la actividad de mayor cifra en asistentes. Se realizaron también actividades gratuitas en 29 barrios.

Los Museos realizan también distintas actividades, organizadas por las Asociaciones de Amigos, en las cuales la Gerencia Operativa de Museos no tiene injerencia. Los Directores de los distintos Museos son los que mantienen una relación directa con las Asociaciones. Estas utilizan los espacios físicos de los Museos para realizar diversos cursos y actividades por las cuales obtienen ingresos económicos con los cuales prestan colaboración con los museos para la resolución de problemáticas particulares como por ejemplo pintura, arreglos varios, etc. La finalidad de la Asociación es, contribuir a las necesidades varias y diarias que tienen los Museos.

IV.4 Análisis del Marco Normativo

El Decreto n° 299/gcaba/16 modifica a partir del 5 de mayo de 2016, la estructura organizativa del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quedando modificado parcialmente el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, de acuerdo con los Anexos I (IF-2016-IF-11787056-MCGC)

(Organigrama) y II (IF-2016-11787155-MCGC) Responsabilidades Primarias), los que a todos sus efectos forman parte integrante del presente Decreto.

El resto de normativa específica que regula el programa es la siguiente:

Decreto 1003/mcba/95 fija los montos de los premios y los honorarios de los jurados correspondientes al salón de artes plásticas Manuel Belgrano. El valor de dichos premios fue actualizado en 2017 mediante decreto 123/2017.

Decreto 612 de fecha 13/05/2005 publicada en B.O.C.B.A N° 2190 que Faculta al Secretario de Cultura a firmar convenios de colaboración, de alquiler de salones de los Museos.

Resolución 1786/GCABA/MCGC/15 Aprueba el precio de las entradas de diversos museos - costos - valores - residente - sin cargo - bono contribución - Dirección General de Museos - Casa de Carlos Gardel –Museo de Arte Español Enrique Larreta – Museo de Arte Moderno –Museo Histórico de Buenos Aires Cornelio de Saavedra – Museo Del Cine Pablo Ducrós Hicken - Museo de Artes Plásticas Eduardo Sívori – Museo de la Ciudad – Museo de Arte Hispanoamericano Isaac Fernández Blanco – Museo de Esculturas Luis Perloti - Torre Monumental - Cine El Plata .Museo de Arte Popular José Hernández.

Resolución 4570/MHGC/12 No publicada y aprueba contrato de locación de inmueble destinado a oficinas y depósito del Museo del Cine

Resolución 1969 de fecha 16/07/03 publicada en boletín oficial B.O.C.B.A. 1742. Derogada por Resolución N° 4562/05

Resolución 4562 de fecha 04/01/06 publicada en B.O.C.B.A N° 2351 que regula el Registro de las Asociaciones Cooperadoras y Asociaciones Civiles sin fines de lucro que promocionan actividades culturales. Reglamenta el artículo 1º, 9º, 21º y 22º de la Ordenanza N° 35.514.

Ordenanza 35.514 de fecha 22/01/80 publicada en B.M. N° 16.208 Regula la constitución y funcionamiento de las Asociaciones Cooperadoras.

Ordenanza N° 51.945 de fecha 04/09/97 publicada en B.O.C.B.A N° 415 que autoriza a DGM a celebrar convenios con las Asociaciones de Amigos de diferentes Museos para la instalación de locales en el ámbito de cada uno de ellos.

IV.5 Estructura presupuestaria de la Dir. Gral. Patrimonio, Casco Histórico y Museos

El programa 38 – Comunicación de la Cultura en Museos es ejecutado por la UE 525 - Dir. Gral. Patrimonio, Casco Histórico y Museos que también es la responsable de la ejecución de los Programas 37; 41 y 42.

El programa 38 es el de mayor incidencia presupuestaria de la DGPCHM pues concentra el 75,98% del total de su presupuesto sancionado.

Cuadro 4: Presupuesto sancionado 2016 Dir. Gral. Patrimonio, Casco Histórico y Museos

UE 525 - Dir. Gral. Patrimonio, Casco Histórico y Museos			
Prog.	Descripción	Sanción	Porcentaje
37	Divulgación y preservación del Patrimonio de la Ciudad.	34.985.137	17,09%
38	Comunicación de la Cultura en Museos	155.532.593	75,98%
41	Puesta en valor del Casco Histórico	12.561.891	6,14%
42	Escuela Taller del Casco Histórico	1.620.117	0,79%
	Total	204.699.735	100,00%

Fuente: Cuenta de inversión 2016.

IV.6 Programa Presupuestario 38 – Presupuesto vigente y devengado por Inciso

El Programa 38 tuvo un crédito de sanción de \$155.532.593 en el ejercicio 2016 y alcanzó un crédito definitivo de \$194.768.840 del cual se devengaron \$ 192.709.089,37. Se verificaron los datos de la Ley de Presupuesto, el Decreto de Distribución de créditos y el parametrizado de crédito del SIGAF obteniéndose datos coincidentes.

En el cuadro siguiente se presentan los créditos por fuente de financiamiento. La mayoría del gasto (98,81%) es financiado por el Tesoro de la Ciudad (Fuente 11).

El 2,04% proviene de la fuente 13 (Recursos con afectación específica) y el 4,15% proviene de la fuente 22 (Financiamiento externo). Éste último corresponde al Proyecto 1 – Restauración Museos de la Ciudad.

Todas estas proporciones están calculadas sobre el devengado.

Cuadro 5. Fuentes de financiamiento.

Programa 38 - Comunicación de la Cultura en Museos					
F. F.	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	Incidencia
11	Tesoro de la Ciudad	154.106.593,00	182.407.280,00	180.777.616,86	93,81%
13	Recursos con afectación específica	1.426.000,00	4.361.560,00	3.932.751,95	2,04%
22	Financiamiento externo	0,00	8.000.000,00	7.998.720,56	4,15%
Totales		155.532.593,00	194.768.840,00	192.709.089,37	100,00%

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el organismo en respuesta a Nota 317-AGCBA-17. La incidencia está calculada sobre el devengado.

El gasto del Programa por inciso es el que se refleja en el cuadro siguiente. Puede observarse la mayor incidencia del inciso 1 (Gastos de personal) que significa el 69,43% del total el gasto.

Cuadro 6. Presupuesto de Gastos incidencia por inciso.

Programa 38 - Comunicación de la Cultura en Museos			
Descripción	Vigente	Devengado	Incidencia
Gastos en personal	133.811.065,00	133.790.728,94	69,43%
Bienes de consumo	3.736.527,00	3.707.041,85	1,92%
Servicios no personales	39.305.961,00	38.246.857,86	19,85%
Bienes de uso	17.915.287,00	16.964.460,72	8,80%
Totales	194.768.840,00	192.709.089,37	100,00%

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el organismo en respuesta a Nota 317-AGCBA-17. La incidencia está calculada sobre el devengado.

La ejecución del gasto total en relación con el presupuesto vigente del programa alcanzó el 98,94%. En todos los incisos se ejecutó por encima del 94% de los recursos disponibles

Cuadro 7. Presupuesto de gastos ejecutado por inciso.

Programa 38 - Comunicación de la Cultura en Museos			
Descripción	Vigente	Devengado	% Ejecutado por inciso
Gastos en personal	133.811.065,00	133.790.728,94	99,98%
Bienes de consumo	3.736.527,00	3.707.041,85	99,21%
Servicios no personales	39.305.961,00	38.246.857,86	97,31%
Bienes de uso	17.915.287,00	16.964.460,72	94,69%
Totales	194.768.840,00	192.709.089,37	98,94%

Fuente: Ley Nro. 5495 y elaboración propia en base a información proporcionada por el organismo en respuesta a Nota 317-AGCBA-17.

La estructura presupuestaria del Programa por actividad e inciso para el año 2016 fue la siguiente.

Cuadro 8. Gasto por actividad e inciso.

Jur	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado
50	38			Comunicación De La Cultura En Museos	155.532.593,00	194.768.840,00	192.836.179,00	192.709.089,37
50	38	0		Restauración Museos De La Ciudad	5.000.000,00	12.000.000,00	11.993.708,00	11.993.707,93
50	38	0	4	Bienes De Uso	5.000.000,00	12.000.000,00	11.993.707,93	11.993.707,93
50	38	1		Conducción	29.694.816,00	19.766.544,00	19.360.651,00	18.355.694,61
50	38	1	1	Gastos En Personal	6.125.593,00	4.627.495,00	0,00	4.627.491,68
50	38	1	2	Bienes De Consumo	387.893,00	1,00	0,00	0,00
50	38	1	3	Servicios No Personales	19.143.750,00	12.628.382,00	12.077.159,45	12.072.202,93
50	38	1	4	Bienes De Uso	4.037.580,00	2.510.666,00	1.656.000,00	1.656.000,00
50	38	14		Exposiciones Y Visitas Guiadas	14.036.166,00	10.525.653,00	10.467.221,00	10.467.221,41
50	38	14	1	Gastos En Personal	13.320.692,00	10.301.226,00	10.301.221,41	10.301.221,41
50	38	14	3	Servicios No Personales	451.434,00	191.076,00	166.000,00	166.000,00
50	38	14	4	Bienes De Uso	264.040,00	33.351,00	0,00	0,00
50	38	15		Custodia Y Puesta En Valor De Piezas	33.991.923,00	27.397.802,00	27.397.799,00	27.397.798,72
50	38	15	1	Gastos En Personal	33.575.007,00	27.130.792,00	27.130.788,72	27.130.788,72
50	38	15	2	Bienes De Consumo	27.980,00	0,00	0,00	0,00
50	38	15	3	Servicios No Personales	76.679,00	267.010,00	267.010,00	0,00
50	38	15	4	Bienes De Uso	312.257,00	0,00	0,00	0,00
50	38	16		Espectáculos Y Eventos Culturales	14.948.727,00	24.832.776,00	24.614.775,00	24.606.775,45
50	38	16	1	Gastos En Personal	10.978.237,00	8.125.145,00	8.125.142,09	8.125.142,09
50	38	16	2	Bienes De Consumo	221.495,00	593.773,00	573.004,92	573.004,92
50	38	16	3	Servicios No Personales	3.738.935,00	15.033.573,00	14.846.406,38	14.838.406,38
50	38	16	4	Bienes De Uso	10.060,00	1.080.285,00	1.070.222,06	1.070.222,06
50	38	17		Desarrollo Tecnológico En Museos	9.141.998,00	7.489.415,00	7.489.412,00	7.489.411,52
50	38	17	1	Gastos En Personal	8.983.274,00	7.123.291,00	7.123.287,52	7.123.287,52
50	38	17	3	Servicios No Personales	45.600,00	0,00	0,00	0,00
50	38	17	4	Bienes De Uso	113.124,00	366.124,00	366.124,00	366.124,00
50	38	18		Incremento Del Acervo Patrimonial	4.031.265,00	3.156.528,00	3.144.875,00	3.144.874,59
50	38	18	1	Gastos En Personal	3.903.953,00	3.144.878,00	3.144.874,59	3.144.874,59
50	38	18	3	Servicios No Personales	51.600,00	0,00	0,00	0,00
50	38	18	4	Bienes De Uso	75.712,00	75.712,00	11.650,00	0,00
50	38	2		Administración Y Servicios Generales	40.346.040,00	86.089.524,00	85.857.151,59	85.743.019,30
50	38	2	1	Gastos En Personal	31.796.572,00	69.943.644,00	69.943.636,02	69.923.337,09
50	38	2	2	Bienes De Consumo	1.284.181,00	3.142.753,00	3.134.036,93	3.134.036,93
50	38	2	3	Servicios No Personales	7.036.318,00	11.089.916,00	10.901.071,91	10.807.238,55
50	38	2	4	Bienes De Uso	228.969,00	1.913.211,00	1.878.406,73	1.878.406,73

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el organismo en respuesta a Nota 317-AGCBA-17. La incidencia está calculada sobre el devengado.

IV.7 Programa Presupuestario 38 - Presupuesto por actividades y proyecto.

El programa cuenta con nueve actividades y un proyecto (obra pública) denominado Restauración de Museos de la Ciudad. La incidencia de cada actividad en el presupuesto total es la siguiente:

Cuadro 9. Gasto devengado incidencia por actividad

Programa 38 - Comunicación de la Cultura en Museos						
Pr.	Ac	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	Incidencia
0	1	Conducción	29.694.816	19.766.544	18.355.694,61	9,53%
0	2	Administración Y Servicios Generales	40.346.040	86.089.524	85.743.019,30	44,49%
0	5	Cursos Y Talleres	2.531.391	2.317.911	2.317.906,88	1,20%
0	6	Salones Y Concursos	1.810.267	1.192.687	1.192.678,96	0,62%
0	14	Exposiciones Y Visitas Guiadas	14.036.166	10.525.653	10.467.221,41	5,43%
0	15	Custodia Y Puesta En Valor De Piezas	33.991.923	27.397.802	27.397.798,72	14,22%
0	16	Espectáculos Y Eventos Culturales	14.948.727	24.832.776	24.606.775,45	12,77%
0	17	Desarrollo Tecnológico En Museos	9.141.998	7.489.415	7.489.411,52	3,89%
0	18	Incremento Del Acervo Patrimonial	4.031.265	3.156.528	3.144.874,59	1,63%
1	0	Restauración Museos De La Ciudad	5.000.000	12.000.000	11.993.707,93	6,22%
Totales			155.532.593	194.768.84	192.709.089,37	100%

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el organismo en respuesta a Nota 317-AGCBA-17. La incidencia está calculada sobre el devengado.

La ejecución del gasto por actividad muestra que todas las actividades superaron el 92% de ejecución de los recursos disponibles de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 10. Ejecución presupuestaria por actividad

Programa 38 - Comunicación de la Cultura en Museos						
Pr.	Ac	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	Porcentaje ejecutado
0	1	Conducción	29.694.816	19.766.544	18.355.694,61	92,86%
0	2	Administración Y Servicios Generales	40.346.040	86.089.524	85.743.019,30	99,60%
0	5	Cursos Y Talleres	2.531.391	2.317.911	2.317.906,88	100,00%
0	6	Salones Y Concursos	1.810.267	1.192.687	1.192.678,96	100,00%
0	14	Exposiciones Y Visitas Guiadas	14.036.166	10.525.653	10.467.221,41	99,44%
0	15	Custodia Y Puesta En Valor De Piezas	33.991.923	27.397.802	27.397.798,72	100,00%
0	16	Espectáculos Y Eventos Culturales	14.948.727	24.832.776	24.606.775,45	99,09%

0	17	Desarrollo Tecnológico En Museos	9.141.998	7.489.415	7.489.411,52	100,00%
0	18	Incremento Del Acervo Patrimonial	4.031.265	3.156.528	3.144.874,59	99,63%
1	0	Restauración Museos De La Ciudad	5.000.000	12.000.000	11.993.707,93	99,95%
Totales			155.532.593	194.768.840	192.709.089,37	98,94%

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el organismo en respuesta a Nota 317-AGCBA-17.

Respecto a la ejecución presupuestaria debe señalarse que el programa alcanzó un presupuesto definitivo de \$193.836.178,59, un 25% más de presupuesto respecto al sancionado, evidenciando un aumento efectivo de recursos. Pese a ello, dicha mejora fue parcializada pues sobre un total de 9 actividades solamente dos justifican dicho aumento mientras que 7 vieron reducido su presupuesto definitivo respecto al sancionado.

El aumento se produce en el proyecto de Restauración de museos que pasa de un presupuesto de 5 a 12 millones; y Espectáculos Y Eventos Culturales que pasa de \$14.948.727 a \$24.832.776. El resto de las actividades sustantivas del programa sufren una disminución destacándose Salones y concursos con una reducción cercana al 35%; Incremento Del Acervo Patrimonial (22% menos); y Desarrollo Tecnológico En Museos (-18%)

Otro aspecto que términos de gestión debe tomarse en cuenta respecto a la ejecución presupuestaria es el destino de los recursos de cada actividad. Al respecto se observa que la actividad 18 (Incremento del acervo cultural) ejecuta la totalidad de sus recursos en inciso 1 (gastos en personal) siendo que la actividad se encuadra en el objetivo programático de “Generar políticas de adquisición de patrimonio, utilizando diversos recursos que permitan no solo acrecentar las colecciones existentes sino promover e incentivar la actividad de artistas independientes mediante salones o premios adquisición”. Es decir, la ejecución presupuestaria no expresa gastos en bienes que incrementen el acervo cultural de la Ciudad aunque, en el marco de la política de adquisición de patrimonio, el programa informó la adquisición de distintas obras (por ejemplo, 2 acuarelas de

Luis Bénédict por un monto de \$856 mil).

Otro comentario similar le cabe a la actividad 17 "desarrollo tecnológico en museos" donde el 95% del gasto corresponde a Inciso 1 y el 5% a inciso 4 (Bienes de uso).

Cuadro 11. Incidencia de incisos en cada actividad.

Jur	Prog	Act	Inc	Descripción	Devengado	% por actividad
50	38			Comunicación De La Cultura En Museos	192.709.089,37	100,00%
50	38	0		Restauración Museos De La Ciudad	11.993.707,93	100,00%
50	38	0	4	Bienes De Uso	11.993.707,93	100,00%
50	38	1		Conducción	18.355.694,61	100,00%
50	38	1	1	Gastos En Personal	4.627.491,68	25,21%
50	38	1	2	Bienes De Consumo	0	0,00%
50	38	1	3	Servicios No Personales	12.072.202,93	65,77%
50	38	1	4	Bienes De Uso	1.656.000,00	13,72%
50	38	14		Exposiciones Y Visitas Guiadas	10.467.221,41	100%
50	38	14	1	Gastos En Personal	10.301.221,41	98,41%
50	38	14	3	Servicios No Personales	166.000,00	1,59%
50	38	14	4	Bienes De Uso	0	0,00%
50	38	15		Custodia Y Puesta En Valor De Piezas	27.397.798,72	100,00%
50	38	15	1	Gastos En Personal	27.130.788,72	99,03%
50	38	15	2	Bienes De Consumo	0	0,00%
50	38	15	3	Servicios No Personales	0	0,00%
50	38	15	4	Bienes De Uso	0	0,00%

50	38	16		Espectáculos Y Eventos Culturales	24.606.775,45	100,00%
50	38	16	1	Gastos En Personal	8.125.142,09	33,02%
50	38	16	2	Bienes De Consumo	573.004,92	2,33%
50	38	16	3	Servicios No Personales	14.838.406,38	60,30%
50	38	16	4	Bienes De Uso	1.070.222,06	4,35%
50	38	17		Desarrollo Tecnológico En Museos	7.489.411,52	100,00%
50	38	17	1	Gastos En Personal	7.123.287,52	95,11%
50	38	17	3	Servicios No Personales	0	0,00%
50	38	17	4	Bienes De Uso	366.124,00	4,89%
50	38	18		Incremento Del Acervo Patrimonial	3.144.874,59	100,00%
50	38	18	1	Gastos En Personal	3.144.874,59	100,00%
50	38	18	3	Servicios No Personales	0	0,00%
50	38	18	4	Bienes De Uso	0	0,00%
50	38	2		Administración Y Servicios Generales	85.743.019,30	100,00%
50	38	2	1	Gastos En Personal	69.923.337,09	81,55%
50	38	2	2	Bienes De Consumo	3.134.036,93	3,66%
50	38	2	3	Servicios No Personales	10.807.238,55	12,60%
50	38	2	4	Bienes De Uso	1.878.406,73	2,19%
50	38	5		Cursos Y Talleres	2.317.906,88	2,70%
50	38	5	1	Gastos En Personal	2.269.906,88	2,65%
50	38	5	3	Servicios No Personales	48.000,00	0,06%
50	38	6		Salones Y Concursos	1.192.678,96	100,00%
50	38	6	1	Gastos En Personal	1.144.678,96	95,98%

50	38	6	3	Servicios No Personales	48.000,00	4,02%
Total:				Totales	192.709.089,37	100,00%

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el organismo en respuesta a Nota 317-AGCBA-17. La incidencia está calculada sobre el devengado.

En términos de eficacia en la ejecución presupuestaria debe señalarse que ha sido casi óptima pues se alcanzó una ejecución del 98,9% que mejora los índices de los años precedentes. Dicho valor implica un grado muy bajo de subejecución.

Cuadro 12.

Índice de ejecución presupuestaria 2014 =	Crédito devengado	96.086.130	81,9%
	Crédito vigente	117.314.471	
Índice de ejecución presupuestaria 2015 =	Crédito devengado	123.228.834	95,1%
	Crédito vigente	129.579.272	
Índice de ejecución presupuestaria 2016 =	Crédito devengado	192.709.089	98,9%
	Crédito vigente	194.768.840	

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de Cuentas de inversión 2014- 2015- 2016

III.3. Ejecución de metas físicas

El presupuesto físico del Programa 38 tiene como unidad de medida al ASISTENTE. Su meta planificada para el año 2016 fue establecida en 731.123 asistentes y la meta alcanzada, de acuerdo a la información ofrecida por el programa, fue de 727.715 asistentes, es decir 3.408 menos que lo planificado. El auditado no informó la metodología de cálculo para definir a las metas programadas para cada actividad.

Cuadro 13. Metas

Meta Programada	Meta Ejecutada	Diferencia
731.123	727.715	-3408

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el organismo en respuesta a Nota 317-AGCBA-17.

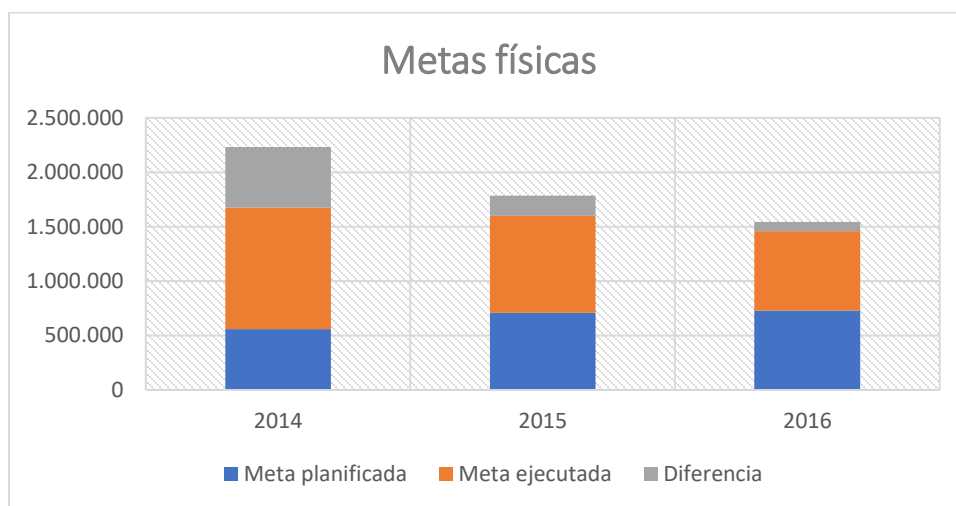
Dicha cifra rompe la trayectoria que mostraron los dos años anteriores donde las metas logradas superaron ampliamente la programación.

Cuadro 14. Comparativo metas.

	2014	2015	2016
Meta planificada	560.000	707.753	731.123
Meta ejecutada	1.116.665	893.217	727.715
Diferencia	+556.665	+185.464	-3408

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el organismo en respuesta a Nota 317-AGCBA-17 y a Cuentas de inversión 2014 y 2015.

Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el organismo en respuesta a Nota 317-AGCBA-17 y a Cuentas de inversión 2014 y 2015.

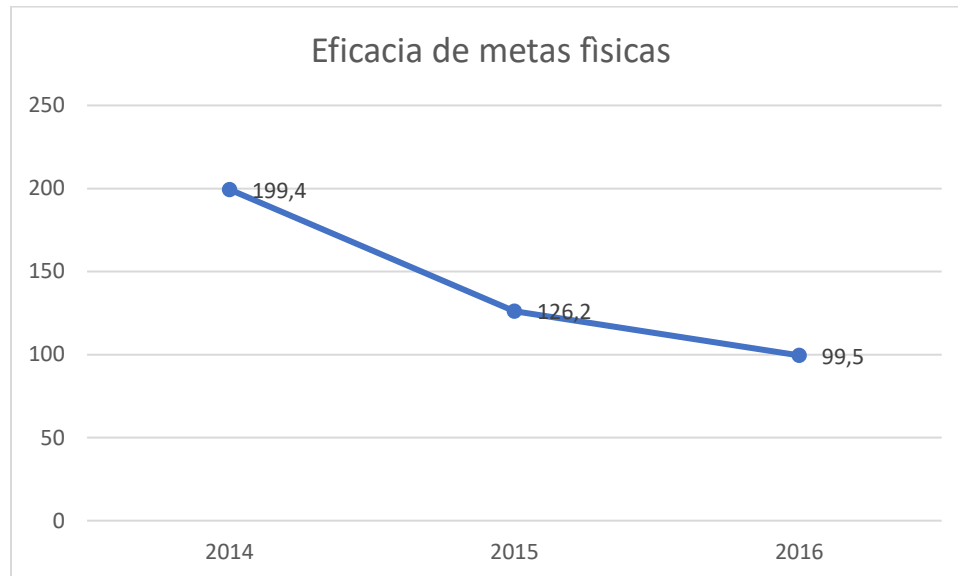
En términos de eficacia, los valores de las metas físicas para dicho indicador en 2016 se acercan al 100%. La eficacia del programa descendió en 2016 respecto a los años anteriores por distintos motivos, entre los cuales se cuentan: aumento de los valores de las metas programadas y descenso de las metas logradas.

Cuadro 15. Eficacia logro de metas

Eficacia metas físicas 2014 =	Meta lograda	<u>1.116.665</u>	199,4%
	Meta programada	560.000	
Eficacia metas físicas 2015 =	Meta lograda	<u>893.217</u>	126,2%
	Meta programada	707.753	
Eficacia metas físicas 2016 =	Meta lograda	<u>727.715</u>	99.5%
	Meta programada	731.123	

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el organismo en respuesta a Nota 317-AGCBA-17 y a Cuentas de inversión 2014 y 2015.

Gráfico 2



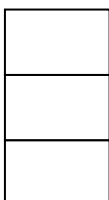
Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el organismo en respuesta a Nota 317-AGCBA-17 y a Cuentas de inversión 2014 y 2015.

Es importante destacar que el año 2016 presenta la menor cantidad absoluta de asistentes considerado el trienio que toma como línea de base el año 2014.

Gráfico 3



Debe señalarse que la información de metas físicas alcanzadas presenta inconsistencias pues varía de acuerdo a la fuente; al cotejar la información



suministrada por el programa con la surgida del Sistema de Gestión Estadística y Programación (www.museo.com.ar) e incluso con aquella publicada en la Cuenta de inversión surgen cifras distintas.

Cuadro 16. Metas por fuente.

Metas físicas 2016	Informado por el programa (1)	Publicado en cuenta de inversión (2)	Informe sistema de gestión estadística y programación (3)
Planificado	731.123	731.123	
Alcanzado	727.715	816.181	602.383

Fuente:

- 1) Rta. Nota 317 (1° Requerimiento)\Punto 8 - Presupuesto físico/Punto 8 - Progr 38 - Metas físicas 2016 General programa.
- 2) <http://www.buenosaires.gob.ar/hacienda/contaduria/informacion-contable/cuentas-anuales-de-inversion>.
- 3) Rta. Nota 317 (1° Requerimiento)\Punto 8 - Presupuesto físico/Punto 14- Estadísticas

• Ejecución de metas físicas por actividad

Si bien en términos generales el programa no alcanzó las metas previstas, las distintas actividades presentaron comportamientos dispares: algunas superaron sus objetivos y otras disminuyeron. Por ejemplo, la actividad 5 Cursos y talleres y la actividad 16, Espectáculos y Eventos Culturales fueron las de mayores logros. Por contraposición, la actividad 14, Exposiciones y visitas guiadas, alcanzó una meta muy por debajo de la programada.

Cuadro 17. Metas por actividad.

Actividad	Producto	U. de Medida	Programado	Ejecutado	Diferencia
5	Cursos y talleres	Asistente	3.501	16.570	13.069
14	Exposiciones y visitas guiadas	Asistente	600.402	458.002	-142.400
16	Espectáculos y Eventos Culturales	Asistente	127.220	253.143	125.923
Total		Asistente	731.123	727.715	-3.408

Elaboración propia en base a Rta. Nota 317.

- 4) Puede observarse que en la actividad 5 cursos y talleres la meta alcanzada es cuatro veces superior a la programada, lo que resulta muy llamativo pues para su desarrollo se deben planificar espacios áulicos, docentes, asistentes administrativos para los cursos etc. Siendo así, los recursos planificados para ofrecer actividad a 3500 asistentes (meta programada), permitieron que participen 16.570 constituyendo una sobreestimación de recursos o una meta muy baja para la cantidad de recursos disponibles. Asimismo, la actividad 16 Espectáculos y Eventos Culturales ejecutó casi el doble de la meta planificada. En el caso de la actividad 14, Exposiciones y visitas guiadas, se registra casi un 25% menos de asistentes en relación a lo programado.

Eficiencia del programa

La eficiencia de un programa permite valorar la relación entre objetivos alcanzados y planificados y los recursos utilizados y planificados.

Cuadro 18. Fórmula eficiencia

$\text{Eficiencia} = \frac{\text{Meta lograda}}{\text{Meta programada}} / \frac{\text{Crédito devengado}}{\text{Crédito vigente}}$
--

Se observa que el programa tuvo una gran eficiencia pese a no haber alcanzado las metas previstas.

Cuadro 19. Cálculo eficiencia anual 2016

Eficiencia= 2016	$\frac{727.715}{731.123}$	$/$	$\frac{192.709.089,37}{194.768.840,00}$	100,60%
------------------	---------------------------	-----	---	----------------

Elaboración propia en base a Rta. Nota 317.

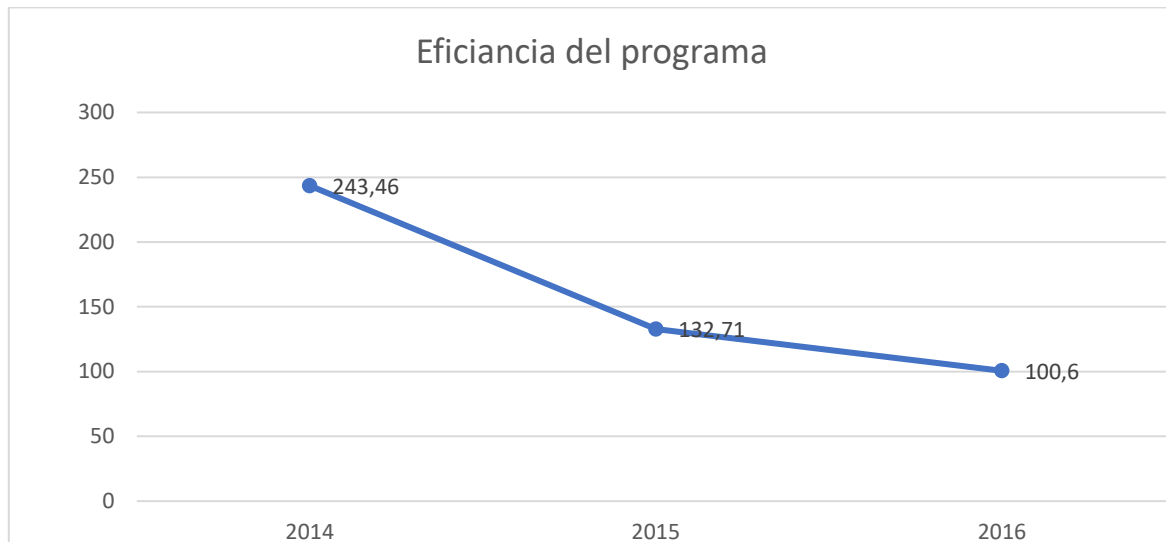
Si bien el nivel de eficiencia es muy alto, al tomar como línea de base el año 2014 se observa que la misma ha ido descendiendo.

Cuadro 20. Cálculo eficiencia comparada

Eficiencia 2014=	$\frac{1.116.665}{560.000}$	/	$\frac{96.086.130}{117.314.471,00}$	243,46%
Eficiencia 2015=	$\frac{893.217}{707.753}$	/	$\frac{123.228.834}{129.579.272,00}$	132,71%
Eficiencia= 2016	$\frac{727.715}{731.123}$	/	$\frac{192.709.089,37}{194.768.840,00}$	100,60%

Elaboración propia en base a Rta. Nota 317 y a Cuentas de Inversión 2014 y 2015

Gráfico 4



Se observa que los niveles de eficiencia son muy altos aunque en descenso en los últimos dos períodos. El descenso se debe a que se ajustaron mejor recursos y metas.

Por otro lado, pese a no alcanzar los resultados programados, el mejoramiento del nivel de ejecución presupuestaria impulsa la suba de la eficiencia.

Los niveles de eficiencia óptimos son aquellos que se sitúan en torno al 100% al lograr las metas planificadas con una ejecución total de recursos. Si la eficiencia fuera mayor, como sucede en este caso, se debe a que las metas previstas fueran

muy bajas y por lo tanto se superen fácilmente. O que se sobreestime el presupuesto pudiendo lograr las metas gastando menos de lo previsto.

Dichos resultados muestran la endeblez de la planificación de metas así como debilidades en la registración de datos que abastecen dichas series de información. Más allá de estas consideraciones, el dato más relevante es que en el año 2016 se registró la menor cantidad absoluta de asistentes en tres años tomando como línea de base el año 2014.

IV. Personal

La nómina de personal que desarrolló actividades en la DG de Museos durante el año 2016 alcanzó las 703 personas con la siguiente distribución.

Cuadro 21: Personal por museo.

Personal en museos	Total	Personal por museo
Museo de Buenos Aires Cornelio Saavedra	42	6,0%
Museo de la Ciudad	59	8,4%
Museo del Cine Pablo Ducós Hicken	84	11,9%
Museo de Arte Moderno de Buenos Aires	140	19,9%
Museo de Esculturas Luis Perlotti	31	4,4%
Museo de Arte Español Enrique Larreta	63	9,0%
Museo de Arte Popular José Hernández	39	5,5%
Museo de Arte Plásticas Eduardo Sívori	76	10,8%
Museo Carlos Gardel	32	4,6%
Museo de Arte Hispanoamericano Fernández Blanco	78	11,1%
Área Museo// Gerencia.	59	8,4%
Total	703	100,0%

Elaboración propia en base a información remitida por el programa. Nota 1542

Dicho personal se encuentra incorporado en distintas modalidades de acuerdo al siguiente detalle.

Cuadro 22. Personal según condición de revista.

MUSEOS. Contrataciones	Planta Perm		Planta Trans		P.G		Otras modalidades de contratación		Sin información		Total
Total	428	60,88%	19	2,70%	4	0,57%	242	34,42%	10	1,42%	703

Elaboración propia en base a información remitida por el programa. Nota 1542

Las diversas situaciones de revista muestran la prevalencia de personal de planta permanente.

El detalle por museo es el siguiente:

Cuadro 23

MUSEOS. Contrataciones.	Planta Perm		Planta Trans		P.G		Planta sin información		Otras modalidades de contratación		Contratos sin información		Total
Museo de Buenos Aires Cornelio Saavedra	37	88,1%	1	2,4%	0	0,0%	0	0,0%	4	9,5%	0	0,0%	42
Museo de la Ciudad	41	69,5%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	18	30,5%	0	0,0%	59
Museo del Cine Pablo Ducós Hicken	48	57,1%	2	2,4%	0	0,0%	0	0,0%	26	31,0%	8	9,5%	84
Museo de Arte Moderno de Buenos Aires	30	21,4%	4	2,9%	0	0,0%	0	0,0%	106	75,7%	0	0,0%	140
Museo de Esculturas Luis Perlotti	21	70,0%	3	10,0%	0	0,0%	1	3,3%	6	20,0%	0	0,0%	30
Museo de Arte Español Enrique Larreta	40	63,5%	2	3,2%	0	0,0%	0	0,0%	21	33,3%	0	0,0%	63
Museo de Arte Popular José Hernández	27	69,2%	1	2,6%	0	0,0%	0	0,0%	11	28,2%	0	0,0%	39
Museo de Arte Plásticas Eduardo Sívori	66	88,0%	0	0,0%	0	0,0%	1	1,3%	9	12,0%	0	0,0%	75
Museo Carlos Gardel	19	59,4%	0	0,0%	1	3,1%	0	0,0%	12	37,5%	0	0,0%	32
Museo de Arte Hispanoamericano Fernández Blanco	65	83,3%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	13	16,7%	0	0,0%	78
Area Museo// Gerencia.	34	57,6%	6	10,2%	3	5,1%	0	0,0%	16	27,1%	0	0,0%	59
Total	428	60,9%	19	2,7%	4	0,6%	2	0,3%	242	34,4%	8	1,1%	703

Elaboración propia en base a información remitida por el programa. Nota 1542

Uno de los objetivos específicos del programa (Nro. 12) es Ejecutar planes de capacitación para el personal de los museos y de esta Dirección General. Para dicho año no se registraron actividades orientadas a este fin.

V. Contrataciones

El Programa 38 realizó contrataciones para la provisión de distintos servicios entre los que se cuentan contrataciones artísticas (Partida 347); Servicios No Especificados prestados por personas físicas (Partida 349) y Servicios especializados comerciales y financieros prestados por personas jurídicas (Partida 35).

Se identificaron los expedientes electrónicos de cada tipología y se definieron muestras específicas para el análisis de cada grupo de acuerdo al siguiente detalle.

Cuadro 26. Contrataciones de servicios por tipo.

Contratos	Nro. Partida	Cantidad de contratos	Muestra
Contrataciones artísticas.	347	260	54
Servicios No Especificados prestados por personas físicas.	349	31	21
Servicios especializados comerciales y financieros prestados por personas jurídicas.	35	22	5

Elaboración propia en base a Respuesta a Nota 2017/ 07546250-DGPMYCH.

V.1 Contrataciones artísticas

Respecto a las Contrataciones Artísticas, correspondientes a la partida N°347, debe señalarse que el área responsable generó un expediente electrónico para cada contratación. Sobre un universo de 260 contratos se elaboró una muestra de 54 casos en los cuales se verificó el cumplimiento de requisitos como carátula, pases de Gedo, contrato de locación de servicios, pro forma de CV y DJ, certificado de deudores alimentarios, certificado de constancia de inscripción AFIP y Adjudicación del monto que comprende el contrato de locación de servicios.

Del análisis de los procesos de contratación se constató lo siguiente:

- La totalidad de los contratos se encontraron completos en los campos de datos principales personales de los agentes a contratar (nombre y apellido, fotocopia de DNI).
- Se constató que en 34 contratos de locación (70%) se encontraban incompletos en su cláusula 9, la misma contiene campos que permiten detallar el día, mes y año en el que se suscribe el contrato.
- Se constató que en 47 expedientes (84%), la fecha de inicio de servicio que menciona el contrato de locación en su cláusula 1 es anterior a la fecha de presentación de documentación, se tomó como referencia la fecha en la cual el agente retiro por la institución correspondiente, los certificados solicitados.
- Se constata que en 54 contratos de locación (100%), su cláusula 1 no se encontraba completa, faltando en la misma el número y la fecha de la resolución correspondiente.
- Se constata que en la totalidad de los expedientes las resoluciones que otorgan los cargos de los mismos fueron posteriores al inicio de actividades.

Por otro lado, sobre el universo de contratos artísticos, es decir sobre el universo total de 260 casos se observó que en 57 expedientes (22.8%) fueron utilizados para contratación de actividades de servicios distintas a las especificadas. Entre las cuales se contaban funciones de limpieza, asistencia contable, jardinería, entre otras.

V.II Contrataciones de Servicios No Especificados prestados por personas físicas.

En el marco del proyecto 13.17.08 se tomó una muestra de 21 expedientes electrónicos de Contrataciones de Servicios No Especificados prestados por personas físicas (PP349) sobre un total de 31.

Se obtuvo respuesta de 20 expedientes quedando sin respuesta uno de los expedientes (38495268 DGPMCYH/16).

Del análisis realizado se observa que:

- 100% de los expedientes no cuentan con el certificado de Deudores Alimentarios.
- 40 % (8 expedientes) no informan el contrato administrativo.
- 85 % (17 expedientes) de los expedientes no cuentan con la Constancia de Ingresos Brutos.
- 40% no presenta fotocopia de Título Universitario/Terciario.

Mediante análisis se pudo constatar también que el 85% del total de expedientes enviados incumplen con el pago de honorarios estipulados por contrato.

Se verificó mediante relevamiento que el 85% de los expedientes presenta facturas en concepto del "cláusula ampliatoria según Contrato" por distintos montos que difieren en todos los expedientes, no verificándose dicha cláusula en ninguno de los contratos vigentes, ni en Adenda ni en Resolución aprobatoria de los mismos. Y se verifica, a la vez, que presentan aumento de honorarios que difieren a los pagos estipulados según contrato.

Se constató que en dos (2) expedientes se presenta la documentación requerida para la contratación legal de una persona en fecha posterior a la firma del contrato.

V.III Contrataciones de Servicios especializados comerciales y financieros prestados por personas jurídicas.

El universo de contrataciones correspondientes a la partida de compra N° 35 "Servicios especializados comerciales y financieros prestados por personas jurídicas" involucra 22 expedientes electrónicos de rendición, se identifica que 17 de ellos son rendidos mediante expediente C55 de rendición de cajas chicas y 5 mediante formulario de Parte de Recepción Definitiva (PRD).

Las operaciones rendidas mediante formulario C55 corresponden a rendiciones de fondos rotatorios, cajas chicas especiales, cajas chicas comunes etc., por lo que, en el presente proyecto, fueron incluidas en la muestra correspondiente a cajas

chicas comunes y especiales. De tal modo que: el universo alcanzado se reduce a 5 elementos por lo que se relevó la totalidad.

Los expedientes electrónicos puestos a disposición fueron los siguientes correspondiendo 2 a la contratación de servicios gráficos y fletes y los 3 restantes a la contratación de seguro.

Cuadro 27. Contrataciones

	Nro. Expediente	Objeto	Monto
1	EX-2015-26476318- -MGEYA-DGCYC	Convenio Marco de Compras – Contratación Servicio de Artes Gráficas	
2	EX-2016-02912625- -MGEYA-DGCYC	Convenio Marco de Compras – Contratación Servicio de Fletes	
3	EE. N° 21.178.159/DGM/2015	Contratación de seguros para museos dependientes del GCBA	\$135.999,37
4	EE. N° 18.159.591/DGM/2015	Contratación de seguros para obras artísticas expuestas en museos dependientes del GCBA	\$ 65.469,63
5	EE 20.449.392/DGPMYCH/2016	Renovación en la contratación de seguros para museos dependientes del GCBA	\$ 101.351,50

Fuente: Elaboración propia en base a Respuesta a Nota 2017/ 07546250

Respecto a las 2 actuaciones correspondientes a contratación de flete y servicios gráficos se utiliza la figura de Convenio Marcoⁱ. Debe señalarse que el alcance de estas contrataciones es general a todas las áreas dependientes del GCBA. Consecuentemente, de la lectura completa de los expedientes, no se han detectado vinculaciones o menciones respecto a algún requerimiento o necesidad de contratación concreta y puntual por parte del organismo auditado.

En cuanto a los tres expedientes referidos a la contratación de seguros, se verifica en el análisis de las actuaciones que son aprobaciones de gastos de la Dirección General. D.G. SEGUROS (SSFIN- MHGC) responsable de contratar los seguros de todas las reparticiones, mediante el Decreto 433. Sobre los mismos debe afirmarse que lo abonado por la Administración, es coincidente con las cotizaciones efectuadas por los oferentes. Asimismo se verifica en el análisis de las actuaciones el cumplimiento de la normativa sobre aprobación de gastos. Se observa también que en uno de los expedientes no resultó clara y concisa la conformación de la

cotización presentada por el oferente, en cuanto a la determinación del monto y alcance de la cobertura.

En el mismo expediente se observa que se invitó a un solo oferente, por lo que no se habría cumplido con principios básicos de la contratación pública (conurrencia, competencia, etc). Sin embargo, la redacción de la normativa vigente en la materia podría zanjar esta situación al ser redactada en términos facultativos y no obligatorios en la realización de tres invitaciones a cotizarⁱⁱ³.

VI. Rendiciones de Ingresos No Tributarios

Los museos de la ciudad y otros espacios (Torre Monumental) componentes del Programa 38, generan recursos originados en la venta de entradas y souvenirs. Dichos recursos son definidos como Ingresos no tributarios que deben ser rendidos de acuerdo a lo regulado en la Disposición N° 210/GCABA/DGCG/13 y el Decreto N° 196/11 por el cual a partir del 02 de octubre del 2013 el procedimiento para la rendición mensual de la recaudación de los ingresos no tributarios se tramita por Expediente Electrónico y se realiza la vinculación a través del Generado Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO).

Para analizar la rendición de los Ingresos No Tributarios percibidos en el transcurso del año 2016 por las reparticiones de la DGPMYCH se identificó el total de transacciones; se descartaron los meses en los que no se produjeron ingresos quedando determinadas 120 rendiciones. Sobre ese total de transacciones se definió una muestra de 43 casos para los cuales se comparó la rendición informada por el programa con los comprobantes de rendición de los museos. De los 43 casos seleccionados, el organismo no brindó información sobre 7 de ellos (16,27%); 1 no

³ El funcionario deberá evaluar el valor razonable y adecuado del monto de la aprobación del gasto. Para ello, si considera que corresponde al caso concreto, podrá realizar al menos tres (3) invitaciones a cotizar cursadas por medios efectivos y comprobables y/o solicitar tres (3) presupuestos. DECRETO 433/GCBA/2016 art. 3 inc. b).

registró movimientos (2,32%) y 2 casos (4,65 %) presentaron diferencias entre lo informado por el programa y los comprobantes remitidos por los museos.

Se constató que la rendición de entradas de los museos y venta de souvenirs enmarcados dentro los ingresos no tributarios del programa auditado, se encuadran en la **Disposición** N° 210/GCABA/DGCG/13 y cumplen con el Decreto N° 196/11.

VII. Cajas chicas Comunes y/o Especiales

Se analizaron las rendiciones de las cajas chicas comunes y especiales del programa 38 del año 2017. Se tuvo vista de los expedientes electrónicos de las cajas donde constan sus respectivas rendiciones. Los comprobantes se verificaron ante la AFIP a fin de constatar su autorización por ese organismo.

Los expedientes analizados son los siguientes:

Cuadro 28. Cajas chicas

Dependencia	EE	Tipo	Importe	Imp. Total
CENTRO DE MUSEOS DE BS. AS.	19.286.908	Común	37.050,04	37.050,04
DGPMYCH	9.853.655	Común	255.652,52	4.411.652,52
	20.729.358	Especial	300.000,00	
	21.604.319	Especial	3.000.000,00	
	27.058.126	Especial	856.000,00	
MUSEO CASA C.S GARDEL	3.408.611	Común	7.727,83	7.727,83
MUSEO C.SAAVEDRA	11714684	Común	59.999,89	59.999,89
MUSEO DE ARTE MODERNO	8247296	Común	6.641.626,99	7.441.626,99
	25959801	Especial	800.000,00	
MUSEO DE LA CIUDAD DE BS. AS.	6499161	Común	49.958,91	49.958,91
MUSEO J. HERNANDEZ	10211299	Común	79.975,00	79.975,00
MUSEO DEL CINE	9.254.046	Común	45.457,27	45.457,27
MUSEO EDUARDO SIVORI	10066967	Común	90.760,06	90.760,06
MUSEO FERNANDEZ BLANCO	18024628	Común	9.990,89	9.990,89
MUSEO LUIS PERLOTTI	11.661.284	Común	16.930,96	16.930,96
Totales			12.251.130,36	12.251.130,36

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida del SIGAF.

En los expedientes analizados se constató la existencia de 465 operaciones de los cuales:

- 230 son facturas susceptibles de ser verificables. El resto son tickets emitidos con un controlador fiscal.
- 188 facturas correctas
- En 15 comprobantes se constató que la transcripción a la rendición en el expediente era distinta a la factura original.
- Se verificó que 26 comprobantes tenían error, es decir el 5,59% del total.

Entre dichos errores se cuentan:

- El número de CAI no existe en las bases de datos del organismo.
- La CUIT del emisor no se corresponde con el CAI ingresado.
- El tipo de comprobante no se corresponde con el CAI ingresado.
- El punto de venta consignado no se corresponde con el CAI ingresado.
- El número de comprobante no se corresponde con el CAI ingresado.
- La fecha consignada no se corresponde para el CAI ingresado.

VIII. **Análisis de la gestión**

VIII.1. **Ambiente de Control**

Como resultado de las entrevistas de auditoría desarrolladas durante el presente Proyecto pudo comprobarse que la DGPMYCH en términos de ambiente de control muestra un débil conocimiento del alcance de las propias competencias orgánicas por parte de los niveles gerenciales vinculados al Programa Presupuestario 38.

Sin embargo, un punto fuerte a resaltar es la existencia de 13 manuales de procedimiento. Se analizaron los mismos y se realizó una breve descripción de cada uno de ellos ya que su contenido es de más de 300 páginas. Se constató que el organismo cumplimenta lo descripto en los manuales de procedimientos.

Los manuales existentes son:

N°	MANUALES DE PROCEDIMIENTO
1	Compras
2	Conservación
3	Planeamiento Estratégico
4	Préstamo de obras
5	Presupuesto
6	Producción Gráfica. Folleto Prog. Bim.
7	Producción Gráfica. Solicitud Museo
8	Recepción Obras
9	Restauración
10	Salidas obras p/ restaurac /expertizaje
11	Sistema Estadístico de Museos
12	Registro Unico de Bienes Culturales
13	Manual de Identidad

Fuente: Elaboración propia en base a respuesta Nota 2017

VIII.2. Sistema informático de la Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico.

La Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico tiene entre sus objetivos "reforzar el cumplimiento de la ordenanza 48889, del Registro Único de Bienes Culturales. Dicho Registro se encuentra informatizado y funciona en los diez museos formalizados con limitaciones en el Museo de la Ciudad, Fernández Blanco y Larreta por falta de equipamiento informático.

Asimismo, la plataforma tiene 10 años de antigüedad y tal como reconoce el área auditada, el sistema ha quedado obsoleto. Por otro lado, al tratarse de un software cuya licencia no fue adquirida no se reciben actualizaciones desde hace 10 años.

Por otro lado, la Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico ha puesto en marcha, en junio de 2016, un sistema informático on line (www.museos.com.ar) destinado a sistematizar información de gestión y estadística del área.

Se trata de un tablero de control que reúne distintas bases de datos (Agenda, Compras, Personal, Estadísticas, Difusión, Normativa) y que fue desarrollado de manera autónoma y destinado a optimizar la gestión. El sistema tiende a satisfacer la necesidad interna de organizar y estandarizar los datos estadísticos y la información de los contratos. Su existencia y uso no está incorporado al sistema informático del Gobierno de la Ciudad sino que depende de personal informático contratado para tal fin. Este Sistema no tiene una denominación asignada, sino que se lo conoce internamente por el dominio de acceso al sitio web (www.museos.com.ar)

Los usuarios del sistema son ochenta y uno divididos en 4 niveles de acceso:

- Administradores (tienen acceso completo a la información, modificación de los datos y control de los usuarios)
- Usuario que tienen acceso restringido de solo lectura.
- Usuarios que tienen acceso solo a un módulo o pestaña (contratos)
- Y el usuario que poseen los museos que tiene permitido modificar solo los datos pertenecientes a su establecimiento, y lectura de la información de las demás instituciones.

El sistema está alojado en un servidor situado en New York llamado Digital Ocean. El pago por su servicio no se realizó a través del presupuesto de la DGPMYCH, sino por Tarjeta de Crédito de titularidad del Gerente Operativo de la Gerencia Operativa de Gestión de Operaciones de la que no gestionó reintegro.

Se trata de un desarrollo valioso para sistematizar la gestión del área así como para la recolección y uso de la información a la que le resta formalizar su inserción institucional en los sistemas informáticos del GCBA e institucionalizar el desembolso.

VIII.3. Asociaciones de Amigos

El marco normativo de funcionamiento regulatorio de las Asociaciones de Amigos de los Museos de la Ciudad es el que surge de las Ordenanzas 35514 y 36572; la Resolución reglamentaria N° 4562/GCBA/SC/05 emitidas por la Secretaría de Cultura (derogatoria de la Res N° 1996/SC/03).

En virtud del cuerpo normativo es la DGTayL del Ministerio de Cultura el área con responsabilidad de elaborar un legajo actualizado por cada asociación, conteniendo copia certificada por funcionario público (Art 4 de la Resolución N° 4562/GCBA/SC/05).

Las Asociaciones de Amigos vinculadas a Museos y con registro en la DGPMYCH son 10 sobre las cuales se verificó en todos los casos la existencia de Resolución de reconocimiento, autorización para funcionar, inscripción en el Registro de la DGTayL e inscripción en la Inspección General de Justicia de acuerdo al siguiente detalle.

Cuadro 29 Asociaciones de amigos de los museos.

ASOCIACION AMIGOS	RATIFICADA POR	AUTORIZACIÓN. PARA FUNCIONAR	LEGAJOS INSCRIP. REGISTRO DGTayL-MC	INSC. IGJ
1- Museo Enrique Larreta	Res. N° 312-SC-2005	si	Registro N° 3	Res. 713/94
2-Museo Fernández Blanco	Res. N° 69-SC-2006	si	Registro. N° 8	Res. 69/2005
3-Museo de Arte Moderno	Res. N° 151-MCGC-2006	si	Registro N° 10	Res. 508/86
4-Museo Histórico Saavedra	Res. 126-SC-2006	si	Registro N° 9	Res. N° 582-2005
5-Museo de la Ciudad	Res. 2883-MCGC-2006	si	Registro N° 15	Res. N° 1247/97
6-Museo José Hernández	Res. N° 144-MCGC-2007	si	Registro N° 16	Res. N° 0000670
7-Museo Eduardo Sívori	Res. Anterior 147-SC-1996) Res. N° 1731-MCGC-2010 12/5/2010	si	Registro N° 22	Res. N° 68/2002

8-Museo del Cine	Res. N° 213-MCGC-10	si	Registro N° 20	Res. N° 789/IGJ/89
9-Museo Luis Perlotti	Res. N° 4142-MCGC-2013	si	Registro N° 24	Res. N° 1041/12
10-Museo Casa Carlos Gardel	Res. N° 6514-MCGC-2014	si	Registro N° 25	Res. N° 0001177

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento de expedientes.

La autoridad máxima de las dependencias del Ministerio de Cultura asigna al Director del Museo la responsabilidad de contralor sobre las Asociaciones referidas y el deber de mantener actualizado el respectivo legajo. Los Directores de Museos al finalizar cada ejercicio deben remitir a la DGTaYL la documentación del año acompañando un informe detallado de las actividades ejercidas por su Dirección. Así, la DGTAL debe velar por la completitud e integridad del legajo como así de su consistencia legal, siendo el Director de cada museo quién controlará la gestión y el cumplimiento general de la normativa.

Respecto al requisito de que el legajo contenga la memoria y balance actualizado se observa que en un 40% de los casos no se ha verificado su cumplimiento.

Cuadro 29, Presentación de memoria y balance según museo.

MUSEOS	M y B. 2016
Museo del Cine	2016
Museo José Hernández	2016
Museo Isaac Fernández Blanco	2016
Museo Enrique Larreta	2016
Museo de Escultura Luis Perlotti	2016
Museo Cornelio Saavedra	2016
Museo de Artes Plásticas Eduardo Sívori	2016
Museo Casa Carlos Gardel	No
Museo de Ciudad	No
Museo de Arte Moderno	No

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento de expedientes.

En cuanto a la información recabada puede señalarse que los legajos de cada Asociación de amigos no están unificados sino que existe información dispersa. Tampoco el programa garantiza el cumplimiento de los requisitos establecidos para las asociaciones de amigos respecto a la actualización anual de memoria y balance.

VIII. 4 Convenios

En el marco del Proyecto se realizó un relevamiento de Convenios (EE) sobre la muestra de Auditoria con un total de 31 expedientes. Dichos convenios prevén distintos tipos de actividades entre las que se cuentan:

Eventos: Se nomina evento a toda aquella actividad o acción que se realice en una sola jornada. Estos pueden o no ser arancelados.

Cursos o Talleres: Se denomina curso y o taller a toda actividad o acción que se desarrolle por semana, con días y horarios pautados por mes. Estos son arancelados.

Exposiciones o Seminarios: Se le denomina exposición y seminario, a toda actividad que desarrolle un tema en particular cuya duración abarca uno o varios encuentros. Estos pueden o no ser arancelados.

Obras Teatrales: Se le denomina Obra Teatral a cuya actividad que desarrolle una obra con duración de una o varias jornadas.

Del total de 31 expedientes solicitados se tuvo acceso a 27. De ellos, en 4 casos no estaba incluido el convenio.

Convenio según tipo de actividad	Cantidad
Enviados por el Auditado	21
Informados sin convenio tipo.	6
No enviados	4
Total	31

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento de expedientes.

De la muestra relevada se observa que la mayor cantidad refiere a cursos (13 casos). En 3 casos no se informa cuál es la actividad a realizar y en un caso se pudo constatar que el expediente cuyo orden corresponde al N°4. no se pudo catalogar dentro de los estándares habituales del objeto de los convenios, ya que este no correspondía a (curso, exposición ni seminario). El fin de mencionado convenio tiene como función, prestar un Servicio al Museo, en la descripción del objeto se detalla que, mediante éste, el museo contrata a un agente para que el mismo difunda a través de las redes sociales las actividades que desarrollan en el Museo.

Actividad	Cantidad
EVENTO	4
CURSO	13
EXPOSICION	4
SEMINARIO	1
OBRA TEATRAL	1
Act. General	1
NO SE ENTREGO	4
NO INFORMA	3
Total	31

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento de expedientes.

De la totalidad de convenios registrados hay 10 en los que intervienen los museos (Reparticiones), 16 de las Asociaciones de amigos y 5 sobre los que no se brindó información

Convenio	Cantidad
Repartición	10
Asociación	16
No se entrego	4
No informa	1
Total	31

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento de expedientes.

Las Asociaciones de Amigos, que Funcionan bajo el Cumplimiento del Art. 10 Ordenanza 35514. Res. 4562/05, tienen el aval de los Museos para proponer actividades (cursos y talleres) por las cuales tienen un redito económico. Las mismas son desarrolladas utilizando las instalaciones y los servicios de los Museos, los días y horarios pautados en cada convenio tipo en su Art. 3.

De acuerdo al relevamiento se constató que los convenios pueden ser onerosos o no onerosos, siendo los primeros desarrollados en su totalidad por las asociaciones de amigos. Los 13 convenios onerosos (arancelados) que se relevaron son convenios estándar y se desarrollan a través de las Asociaciones Amigos. Los representantes de las mismas tienen poder de firma, en los expedientes onerosos se pudo constatar que luego del desarrollo del convenio los firmantes en el mismo son: un representante de la Asociación Amigos y el capacitador de la acción y o actividad llevada a cabo en el museo.

De los 13 convenios onerosos tramitados por Asociaciones de amigos se observa que en un caso (7%) no se pudo catalogar dentro de los estándares habituales del objeto de los convenios, ya que este no correspondía a (curso, exposición ni seminario). En un caso (7%) se incumple con el artículo 3 del convenio, ya que en su artículo 2 indica que deberán de mencionar día y horario del curso, taller o actividad.

En 2 casos (14%) no se informa el monto abonar al profesor/profesora, solo menciona (monto fijo acordado). También en un caso (7%) se verifica un incumplimiento de la cláusula 2 del convenio, en el mismo se registran dos tipos de actividades distintas dictadas por la misma agente, ambas de índole onerosas y por montos diferentes.

Los 8 convenios no onerosos que se constataron, son aquellos en los que se desarrollan acciones y o actividades que no conllevan un valor monetario, en los expedientes no onerosos identificados se pudo observar que los mismos son eventos, propuestos por los Museos y suscriptos luego del desarrollo de dicho convenio, los firmantes son: el Director o Directora del Museo y personas con y sin

personería jurídica, como intervinientes de las acciones o actividades a desarrollarse.

Observaciones

36-La Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico (DGPMYCH) posee información inconsistente sobre la real estructura que administra. En efecto se encuentra acreditado por la misma información brindada por el organismo en contraposición de la existente en la página web respectiva y lo informado posteriormente por la Dirección Operativa Museos⁴.

37-El Museo del Humor figura en el SIGAF como Centro de Museos por haber sido anteriormente sede de la DG de Museos, resultando incorrecta su denominación.

38-Se identifica un débil conocimiento del alcance de las propias competencias orgánicas por parte de los niveles gerenciales vinculados al Programa Presupuestario 38.

Asociaciones de amigos

39-El programa no cuenta con la información obligatoria actualizada de las Asociaciones de amigos. Los mecanismos destinados a garantizar el cumplimiento no han sido efectivos.

40-Los legajos de cada Asociación de amigos no están unificados sino que existe información dispersa.

41-Los convenios no dejan establecido un compromiso específico de las Asociaciones de Amigos. No existe un mecanismo que asocie los aportes de

⁴ Cabe destacar que por decreto 299/16, se estableció una estructura de 10 museos todos dependientes del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad. No obstante lo precedentemente expuesto surge que en la programación definitiva anual, el auditado informa la existencia de 12 Museos, incluyendo en la nómina de actividades al **Museo de Humor y al Cine del Plata**.

Asimismo se constató en la página oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires <http://www.buenosaires.gob.ar/museos> se menciona que la cantidad de museos dependientes de la Gerencia Operativa de Museos son 11 y se incluye entre la nómina al **Museo del Humor, no así al Cine del Plata**.

Por otra parte la Gerencia Operativa de Museos contesto mediante nota 1147 de fecha 21 de junio de 2017 que respecto a los museos edificios comprendidos en el decreto 299/16, los denominados Museo de Humor, Torre Monumental y Cine el Plata no se encuentran informados bajo su dependencia

las AA a la generación de recursos posible mediante las actividades. El programa no tiene forma de verificar la correspondencia entre la recaudación generada y los gastos de los museos asumidos por las AA.

42-Respecto al requisito de que el legajo contenga la memoria y balance actualizado se observa que en un 40% de los casos no se ha verificado su cumplimiento.

Sistema informático

43-El Registro Único de Bienes Culturales (RUBC) se encuentra instalado y funcionando en los diez museos. Si bien el sistema al día de hoy cumple con el requerimiento básico impuesto por el Gobierno de la Ciudad (Ordenanza N° 48889), la plataforma tiene ya 10 años y está obsoleta.

44-El software utilizado está desactualizado.

45-El nuevo sistema informático de gestión on line (www.museos.com.ar) no está incorporado formalmente a los sistemas del Gobierno de la Ciudad.

46-El pago del servidor donde está alojada la página web no se realizó a través del presupuesto de la DGPMYCH sino con un medio de pago personal del funcionario a cargo.

Capacitación

47-No se han desarrollado planes de capacitación específica (gestión cultural, u otros) para el personal. No obstante ello, todo el personal ha tenido permiso para acceder a cursos de diversa índole que fueron organizados por el GCBA e Instituciones privadasⁱⁱⁱ.

Metas

48-No se verificó una metodología sistemática para la elaboración de las metas programáticas y de actividades.

49-Se verificó que la exposición de resultados, de metas físicas, varía según la fuente de información oficial que se utilice lo que resta certeza a la

información.

50-Metas físicas: si bien la meta física es por programa, las actividades desplegadas son de distinto tipo desvirtuando la construcción de la meta. La meta programática suma asistentes a eventos con asistentes a talleres siendo actividades de distinto tenor y compromiso.

51-Es importante destacar que el año 2016 presenta la menor cantidad absoluta de asistentes considerado el trienio que toma como línea de base el año 2014. Se observa que pasa de 1.116.6656 asistentes en el año 2014 a 727.715 en 2016, con una baja de un 35%.

52-La actividad 18 (Incremento del acervo cultural) ejecutó la totalidad de sus recursos en inciso 1 (gastos en personal). La ejecución presupuestaria no expresa gastos en bienes que incrementen el acervo cultural de la Ciudad en el marco de la política de adquisición de patrimonio.

Contrataciones artísticas

53-Se constató que 34 contratos de locación sobre un total de 54 (70%), se encontraban incompletos en su cláusula 9, la misma contiene campos que permiten detallar el día, mes y año en el que se suscribe el contrato^{iv}. Se constató que en 47 expedientes (87%), la fecha de inicio de servicio que menciona el contrato de locación en su cláusula 1 es anterior a la fecha de presentación de documentación, se tomó como referencia la fecha en la cual el agente retiro por la institución correspondiente, los certificados solicitados.

54-Se constata que en 54 contratos de locación (100%), su cláusula 1 no se encontraba completa, faltando en la misma el número y la fecha de la resolución correspondiente.

55-Se constata que en 54 expedientes (100%). las resoluciones que otorgan los cargos de los mismos fueron posteriores al inicio de actividades.

56-Se observó que en 57 expedientes (22.8%) del universo de contrataciones artísticas se utilizó dicha figura para contratar actividades de servicios

distintas a las especificadas. Entre las cuales se contaban funciones de limpieza, asistencia contable, jardinería, entre otras.

Contrataciones de Servicios No Especificados prestados por personas físicas.

57- En el análisis e cumplimiento de los requisitos de contratación se observa que el 100% de los expedientes de la muestra (21 casos) no cuentan con el certificado de Deudores Alimentarios. El 40 % (8 expedientes) no informan el contrato administrativo. 85 % (17 expedientes) de los expedientes no cuentan con la Constancia de Ingresos Brutos. El 40% no presenta fotocopia de Título Universitario/Terciario.

58-Mediante análisis se pudo constatar también que el 85% del total de expedientes enviados incumplen con el pago de honorarios estipulados por contrato.

59-Se verificó que el 85% de los expedientes presenta facturas en concepto del "cláusula ampliatoria según Contrato" por distintos montos que difieren en todos los expedientes, no verificándose dicha cláusula en ninguno de los contratos vigentes, ni en Adenda ni en Resolución aprobatoria de los mismos.

60-Se constató que en dos (2) expedientes se presenta la documentación requerida para la contratación legal de una persona en fecha posterior a la firma del contrato.

Contrataciones de Servicios especializados comerciales y financieros prestados por personas jurídicas.

61-Se observó en las dos actuaciones correspondientes a Convenios Marco para la contratación de servicios (uno de artes gráficas y el otro servicio de fletes) que el alcance de estas contrataciones es general a todas las áreas dependientes del GCBA. No se han detectado vinculaciones o menciones respecto a algún requerimiento o necesidad de contratación concreta y puntual por parte del organismo auditado

Cajas chicas Comunes y/o Especiales

62-Se verificó que en 15 comprobantes (6,5%) la transcripción a la rendición en el expediente era distinta a la factura original.

63-Se verificó que 26 comprobantes (11,3% del total) tenían errores entre los cuales se cuentan: El número de Código de Autorización de Impresión (CAI) no existe en las bases de datos del organismo; La CUIT del emisor no se corresponde con el CAI ingresado; El tipo de comprobante no se corresponde con el CAI ingresado; El punto de venta consignado no se corresponde con el CAI ingresado; El número de comprobante no se corresponde con el CAI ingresado; La fecha consignada no se corresponde para el CAI ingresado.

Ingresos no tributarios

64-Sobre una muestra de 43 transacciones el organismo no brindó información sobre 7 (16,27%); 1 no registró movimientos (2,32%) y 2 casos (4,65 %) presentaron diferencias entre lo informado por el programa y los comprobantes remitidos por los museos.

Convenios

65-Se verificaron en los que no se informa cuál es la actividad a realizar.

66-De los 13 convenios onerosos tramitados por Asociaciones de amigos se observa que en un caso (7%) no se pudo catalogar dentro de los estándares habituales del objeto de los convenios, ya que este no correspondía a curso, exposición ni seminario.

67-En un caso (7%) se incumple con la cláusula 3 del convenio al no explicitar día y horario del curso, taller o actividad.

68-En 2 casos (14%) no se informa el monto abonar al profesor/profesora, solo menciona monto fijo acordado.

69-En un caso (7%) se verifica un incumplimiento de la cláusula 2 del convenio, en el mismo se registran dos tipos de actividades distintas dictadas por la misma agente, ambas de índole onerosas y por montos diferentes.

Recomendaciones

- 1- Actualizar el listado de componentes del programa y unificar la información ofrecida por la Dirección en cuanto a su estructura real, componentes y denominaciones.
- 2- Adecuar las denominaciones de los componentes del programa en sus expresiones programáticas y presupuestarias para que sean coincidentes y no generen interpretaciones incorrectas.
- 3- El desarrollo de un adecuado ambiente de control requiere de una clara identificación de responsabilidades y actividades de los niveles gerenciales. Para ello, desde los niveles jerárquicos correspondientes, debe asegurarse el involucramiento y aceptación de responsabilidades integrales de operación por parte de los gerentes así como el establecimiento de requerimientos y expectativas a cumplir.

Asociaciones de amigos

- 4- Arbitrar los mecanismos que sean necesarios con el fin de que las Asociaciones de Amigos regularicen sus estatutos de acuerdo a lo normado. Generar un mecanismo de actualización sistemática y regular de la información referida a las asociaciones de amigos y asignar responsabilidades concretas a tal fin al personal del área correspondiente.
- 5- Unificar la documentación dispersa de las asociaciones de amigos en un legajo único, identificable y accesible.
- 6- Establecer un esquema formalizado de proporcionalidad entre los fondos generados por las asociaciones y lo que se destina efectivamente a los museos.
- 7- Establecer un circuito formal de verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para las AAs.

Sistema informático

8 y 9 - Actualizar y modernizar el RUBC para adecuarlo a las necesidades de gestión, administración y manejo de los bienes culturales de la CABA.

10-Unificar el sistema informático de gestión de museos con un software actualizado e integrado formalmente al sistema informático del GCBA.

11-Utilizar los circuitos formales para el pago de transacciones.

Capacitación

12- Diseñar e implementar un plan de capacitación específico para el personal del área en base a la identificación de necesidades institucionales y del personal.

Metas

13-Desarrollar una metodología de planificación de metas que permita una mejor estimación de las mismas así como de los recursos.

14-Unificar la información de resultados y cumplimiento de metas en las diversas fuentes que las publican.

15-Generar metas programáticas adecuadas que permitan la agregación de resultados de las distintas actividades a fin de que permitan una real valoración del desarrollo del programa.

16-Elaborar una estrategia programática destinada a mejorar el logro de metas y los resultados obtenidos por el programa.

17-Adecuar la planificación y utilización de recursos a los fines y acciones sustantivas de los programas.

Contrataciones artísticas

18 a 21- Adecuar la gestión de contrataciones artísticas a la normativa establecida, principalmente lo referido a los requisitos para efectuar contrataciones en tiempo y forma y a las finalidades de las mismas.

Contrataciones de Servicios No Especificados prestados por personas físicas.

22 a 25- Adecuar la gestión de contrataciones de Servicios No Especificados prestados por personas físicas a la normativa establecida, principalmente lo referido

a los requisitos para efectuar contrataciones en tiempo y forma y a las finalidades de las mismas.

Contrataciones de Servicios especializados comerciales y financieros prestados por personas jurídicas.

26- Adecuar la gestión de contrataciones de Servicios especializados comerciales y financieros prestados por personas jurídicas a la normativa específica (Ley de compras) y limitar la utilización instrumentos alternativos (Decreto 433) para casos de urgencia como está establecido.

Cajas chicas Comunes y/o Especiales

27 y 28- Asegurar la correcta transcripción de datos y generar un mecanismo de control que identifique y evite errores en dichas tramitaciones.

Ingresos no tributarios

29- Asegurar la correcta transcripción de la información recibida de los museos y generar un mecanismo de control que identifique y evite errores en dichas tramitaciones.

Convenios

30 a 34- Asegurar el cumplimiento de la normativa referida a convenios en todos sus términos y específicamente en lo que refiere a la especificación de las actividades comprometidas en los convenios firmados, la cual debe estar adecuada a los objetos establecidos en la normativa. Asimismo, detallar las actividades, días y horarios de realización, montos de pago a docentes, etc.

Conclusiones

La Dirección General responsable de los museos administra un importante y valioso patrimonio que requiere la planificación de la gestión en sus distintos componentes. Es especialmente valioso actualizar y consolidar los sistemas informáticos de gestión y registro de bienes culturales para que sean herramientas de utilidad a nivel operativo y estratégico.

Asimismo sería favorable mejorar el ambiente de control para el óptimo desarrollo del programa mediante una clara identificación de responsabilidades, actividades, requerimientos y expectativas en los niveles gerenciales.

También es necesario hacer énfasis en el cumplimiento efectivo de la normativa para la tramitación de adquisiciones, así como los requisitos establecidos a las Asociaciones de Amigos de los Museos.

Respecto a los objetivos del Programa debe señalarse que es imperioso analizar los motivos por los cuales la cantidad de visitantes a museos ha descendido sistemáticamente y elaborar una estrategia que permita romper esa tendencia. También resulta necesario elaborar metas programáticas adecuadas que permitan la agregación de resultados de las distintas actividades a fin de que permitan una real valoración del desarrollo del Programa.

Para finalizar, resulta valioso que la organización desarrolle un plan de capacitación para el personal de todos los niveles en cuestiones tanto de gestión cultural como otras que se identifiquen prioritarias para el desarrollo de las políticas como para la promoción del personal.

ANEXO I. Normativa

Constitución Nacional	Artículo 32 La Ciudad distingue y promueve todas las actividades creadoras. Garantiza la democracia cultural; asegura la libre expresión artística y prohíbe toda censura; facilita el acceso a los bienes culturales; fomenta el desarrollo de las industrias culturales del país; propicia el intercambio; ejerce la defensa activa del idioma nacional; crea y preserva espacios; propicia la superación de las barreras comunicacionales; impulsa la formación artística y artesanal; promueve la capacitación profesional de los agentes culturales; procura la calidad y jerarquía de las producciones artísticas e incentiva la actividad de los artistas nacionales; protege y difunde las manifestaciones de la cultura popular; contempla la participación de los creadores y trabajadores y sus entidades, en el diseño y la evaluación de las políticas; protege y difunde su identidad pluralista y multiétnica y sus tradiciones...
Ley 325	Artículo 1º.- Apruébense las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, que como <u>ANEXO I</u> forman parte de esta ley.
Ley 2095	Ley de compras de la Ciudad
Ley 3963	Establece las normas para regular los préstamos y retiros de piezas u obras de arte de los Museos del Gobierno de la Ciudad.
Ley 1502/04	Establece un cupo de trabajadores no inferior al 5% del total de empleados del sector público.
Ley 5495/15	Ley de presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - fija suma -gastos corrientes y de capital del presupuesto de la administración del gobierno de la ciudad - ejercicio 2016 -
Ley 70	sistemas de gestión, administración financiera y control del sector público de la ciudad

LEY N° 2199/06	Subsidio mensual y vitalicio - personas premiadas - ganadores - premios - géneros artísticos - primer premio - premio único en todos los géneros y categorías
Ley 5.460	El Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los Ministros, de conformidad con las facultades y responsabilidades que les confiere la presente ley, la asistencia será individual en las materias que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y esta ley determinan como de sus respectivas competencias o en conjunto en los casos allí establecidos o autorizados.
Ley 962	modificación al código de la edificación de la ciudad autónoma de buenos aires con el objeto de lograr accesibilidad física para todos
Ley 471	Ley de relaciones laborales en la administración pública de la CABA tiene texto consolidado al 29-02-2016 por la ley n° 5.666 (bocba 5014 del 24-11-2016)
Convenio colectivo de trabajo	Suscrito por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el gremio Sutecba cuyas disposiciones son aplicables al personal bajo relación de dependencia del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires, conforme lo establecido en la Ley 471
Decreto 974/mcba/95	fija los montos de los premios correspondientes al salón municipal de tapices - establecidos en la ordenanza 36689
DECRETO 975/MCBA/95	fija los montos correspondientes a los premios del salón anual de manchas establecidos en la ordenanza 36689
DECRETO 1003/MCBA/95	fija los montos de los premios y los honorarios de los jurados correspondientes al salón de artes plásticas manuel belgrano
DEC 353/GCABA/14	instrucción de tomar medidas necesarias - implementación de restricciones
Decreto 9/GCABA/16	adecua planillas anexas - leyes 5495 - 5460 - decreto 363-15 - plan plurianual de inversiones públicas 2016 - 2018 - aprueba distribución analítica del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos - administración gobierno de la ciudad autónoma de buenos aires - ejercicio 2016

DECRETO 10/GCABA/16	aprueba normas anuales de ejecución y aplicación del presupuesto general - ejercicio fiscal 2016 -competencias - ogepu - ogepe - partidas limitativas e indicativas – modificaciones de créditos -
Dec 411/GCABA/16	modifica el anexo i del decreto 114-16 - niveles de decisión y cuadro de competencias - clases de procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios - montos en unidades de compra - unidad de compra - compras y contrataciones - licitación pública - remate o subasta pública - licitación privada - competencia para el dictado del acto administrativo - régimen especial - contratación directa - contratación menor - modalidad de compra unificada - modalidad de convenio marco
Dec 433/GCABA/16	establece niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias para los procedimientos de ejecución presupuestaria - jurisdicciones y entidades del poder ejecutivo - delegación de competencias
Dec 1000/GCABA/99	reglamenta ley 70 - sistema de gestión administración financiera y control del sector público de la ciudad
Decreto 612/gcaba/05	Faculta al/la titular de la Secretaría de Cultura y para aquellas actividades que se desarrollen en dicha Jurisdicción, a establecer y fijar la asignación de Desempeño Voluntario, en concepto de compensación de gastos. También faculta al/la titular de la Secretaría de Cultura para celebrar convenios administrativos de colaboración y/o de coproducción científicos y artístico-culturales con terceros interesados o, de así estimarlo, para determinar los funcionarios de su Jurisdicción encargados de su suscripción. Deroga el Decreto N° 2.986/76 de la ex MCBA. Además faculta al/la titular de la Secretaría de Cultura a celebrar convenios con las entidades inscriptas en el Registro al que alude el artículo 1° del Anexo de la Resolución N° 1.969-SC/03, mediante los cuales se autorice a las mismas a gestionar convenios de colaboración, de

	coproducción o de arrendamiento de salas, salones, recintos, predios y/o espacios que se detallan en el Anexo I del presente decreto, con terceros interesados, los cuales serán evaluados por la Jurisdicción y, en caso de aprobación, suscriptos por el/la titular de la Secretaría de Cultura o por quien éste/a designe al efecto
Decreto 224/13	Se establece que los contratos celebrados bajo el régimen de Locación de Obras y Servicios deberán ser tramitados utilizando el Módulo "LOyS" del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos -SADE-. Luego, exceptúa de este mandato a las contrataciones artísticas efectuadas por el Ministerio de Cultura.
Decreto 556/GCBA/10 su modificatorio Decreto 752/GCBA/10.	Que por el mencionado Decreto se delegaron facultades para autorizar pagos, entregas y transferencias de fondos, reintegros y devoluciones de impuestos, derechos, multas y tasas y para liquidar haberes
Decreto 363/GCBA/15	Aprueba al 10 de diciembre de 2015, la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo I (Organigrama) identificado como IF N° 38456403- MJGGC/2015, a todos sus efectos forma parte integrante del presente Decreto.
Decreto N° 196/11	Procedimiento para la rendición mensual de la recaudación de los ingresos no tributarios que se tramita por Expediente Electrónico y se realiza la vinculación a través del "GEDO "Generador Electrónico de Documentos Oficiales".
RESOLUCIÓN 1786/GCABA/MCGC/15	Aprueba el precio de las entradas de diversos museos - costos - valores - residente - sin cargo - bono contribución - dirección general de museos - casa de carlos gardel - enrique larreta - de arte moderno - saavedra - del cine - sívori - ciudad - fernández blanco - perlotti - torre monumental - cine el plata
Res 161-AGCBA/00	Normas de auditoria externa

Resolución N° 363/16	Plan anual de auditoría
Resolución 6/MMGC/15	Que aprueba el Procedimiento General de Registro de Asistencia del Personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comprendido en la Ley N° 471 y en la Ordenanza N° 41.455.
Disp 117/GCABA/16	aprueba procedimiento para la solicitud, asignación y rendición de fondos en concepto de cajas chicas especiales a través del módulo sigaf web o expediente electrónico - sade - confirmación - responsables de fondos - formulario
Disposición N° 210/GCABA/DGCG/13	Sobre rendición de los ingresos no tributarios
Ordenanza N° 35.514, reglamentada parcialmente por la Resolución N° 1.969-SC/03	Constituye el régimen jurídico que regula los derechos y obligaciones de aquellas entidades privadas constituidas o a constituirse en el futuro con fines de ayuda social y de colaboración con la labor que desarrollan los organismos y dependencias de este Gobierno

ⁱ El Convenio Marco de Compras es definido en el art. 33 Decreto reglamentario del Régimen de Compras y Contrataciones de la CABA 1.145/09 como “una modalidad de contratación electrónica mediante la cual se selecciona a uno o más proveedores para procurar el suministro directo de bienes y servicios a las Unidades Ejecutoras en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio.

Este proceso de selección de co-contratante para la celebración de Convenios Marco de Compras tramita por el Módulo Expediente Electrónico-EE, del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Conjunta N° 9/MHGC/MJGGC/SECLYT/11.

ⁱⁱⁱ Respuesta a nota 1326.

^{iv} Legajos Nro: 5980540; 7116729; 7116830; 7399630; 7287772; 7399571; 7287810; 24258273; 23872418; 20314614; 27091684; 9020638; 26918729; 27171701; 19786149; 18406593; 22003890; 21905315; 18404417; 19515129; 21637932; 25004532; 20640452; 25392175; 23686307; 26919316; 25191276; 7744112; 7399670; 7499923; 7498867; 19823794; 26911796; 19515620
